

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

**LEGISLATURA 352ª, EXTRAORDINARIA**

**Sesión 19ª, en lunes 6 de diciembre de 2004**

Extraordinaria

(De 16:22 a 19:15)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
Recibimiento a Presidente del Senado y del Congreso de Paraguay	
IV. CUENTA.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas (876-09) (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza el Servicio Militar Obligatorio (2844-02) (se aprueba en general).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre creación de sociedades anónimas deportivas (3019-03) (queda pendiente su discusión particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de contratos de promesa de compraventa de determinados bienes raíces sin recepción definitiva (3574-14) (se aprueba en particular)....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 16ª, especial, en martes 30 de noviembre de 2004.....

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que interpreta inciso séptimo del artículo 162 del Código del Trabajo, para los efectos de precisar monto que corresponde pagar por concepto de cotizaciones previsionales morosas (3506-13).....
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar doble imposición y prevenir evasión fiscal con relación a impuestos a la renta y sobre ganancias de capital (3723-10).....
- 3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y Croacia para evitar doble imposición y prevenir evasión fiscal en relación a impuesto a la renta, y su Protocolo (3724-10).....
- 4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y Dinamarca para evitar doble imposición y prevenir evasión fiscal en relación a impuesto a la renta y al patrimonio, y su Protocolo (3725-10).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
--Arancibia Reyes, Jorge  
--Ávila Contreras, Nelson  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Canessa Robert, Julio  
--Cantero Ojeda, Carlos  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Coloma Correa, Juan Antonio  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Espina Otero, Alberto  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Flores Labra, Fernando  
--Foxley Rioseco, Alejandro  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
--García Ruminot, José  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Orpis Bouchón, Jaime  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prokurica Prokurica, Baldo  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, el señor Ministro de Defensa Nacional; y los señores Subsecretarios de Defensa y de Obras Públicas; Director y Subdirector General de Aguas, y Asesor del Ministerio de Obras Públicas.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 21 señores Senadores.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 16ª, especial, en 30 de noviembre del año en curso, que no ha sido observada.

**--(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

-----

El señor LARRAÍN (Presidente).- Antes de dar lectura a la Cuenta, y por razones de programación, recibiremos al Presidente de la Cámara de Senadores y del Congreso Nacional del Paraguay, señor Miguel Carrizosa Galiano, junto con la delegación que lo acompaña, en visita a nuestro país.

Se suspende la sesión por dos minutos, en espera de la llegada de dichas autoridades.

-----

**--Se suspendió a las 16:23.**

**--Se reanudó a las 16:24.**

-----

El señor LARRAÍN (Presidente).- Continúa la sesión.

**RECIBIMIENTO A PRESIDENTE DEL SENADO Y  
DEL CONGRESO DE PARAGUAY**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Distinguido Senador y amigo don Miguel Carrizosa Galiano, Presidente del Senado y del Congreso de Paraguay; don Alejandro Velásquez Ugarte, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internos del Senado de Paraguay; don Alfredo Ratti, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de dicha Corporación; don Juan Carlos Ramírez Montalbetti, Vicepresidente del PARLATINO y de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo del Senado de Paraguay; Excelentísimo Embajador de Paraguay en Chile, don Juan Andrés Cardozo; distinguidas esposas de los integrantes de la delegación del Paraguay; estimados amigas y amigos:

En mi calidad de Presidente del Senado de la República de Chile, doy a todos ustedes la más cordial bienvenida a nuestro país y a nuestro Senado, que representa gran parte de nuestras tradiciones republicanas. Los recibimos con la esperanza de que su visita permita acrecentar aún más los lazos que unen a nuestras respectivas naciones.

Chile y Paraguay han recorrido un largo camino de cooperación y amistad a través de la historia, el que se ha caracterizado por una estrecha relación bilateral y una amplia agenda de temas de interés común para nuestros pueblos. En este punto, quiero destacar especialmente los objetivos trazados en el Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur, adoptado en la Cumbre de Presidentes celebrada en Brasilia el año 2000, Plan en el cual Chile y Paraguay, por su particular situación geográfica, constituyen países

claves en el uso de los ejes o corredores de las principales conexiones viales de la región.

En tal sentido, señor Presidente, deseo reiterarle el profundo interés de nuestro país por lograr una plena integración física en el MERCOSUR, mediante el trabajo mancomunado de los centros de producción del interior de nuestro continente -como es el caso de Paraguay- con los puertos de nuestro país.

Para ello, Chile ha realizado un significativo esfuerzo por dotarse de una infraestructura portuaria y vial que permita alcanzar el importante objetivo regional de los corredores bioceánicos y convertirse, así, en una puerta de entrada a los mercados del Pacífico Sur.

Debido a lo anterior, observamos con profunda satisfacción el exitoso establecimiento de un depósito franco en el puerto de Antofagasta a favor de Paraguay, a lo cual esperamos sumar prontamente la anhelada zona franca en dicho lugar.

Esas concordancias tan notorias, tan fuertes en materia de política exterior y también en el ámbito económico de ambas naciones, sin duda constituyen las bases necesarias para pensar, con mucho realismo, en un avance significativo en nuestras relaciones comerciales, para lo cual se hace indispensable una profundización aún mayor de nuestro Acuerdo de Complementación Económica vigente, como requisito esencial para avanzar hacia un objetivo de más envergadura: una zona de libre comercio para América del Sur.

Lo anterior, debido a la verdadera obligación que nos impone el actual proceso de globalización mundial, donde las economías del planeta se comienzan a estructurar en torno a grandes bloques comerciales, nos recuerda que se hace urgente

avanzar en la configuración de un bloque sudamericano estable y, al mismo tiempo, eficaz. De lo contrario, estaremos obligados a participar en la economía mundial con un grado de desventaja muy difícil de superar.

Es precisamente en esta profundización de nuestras relaciones bilaterales, con miras a la consolidación de una verdadera comunidad sudamericana, que a nosotros, como parlamentarios, nos corresponde jugar un importante rol.

Los parlamentarios constituimos en el sistema democrático la más genuina expresión de nuestras sociedades, pues nuestros Congresos son el espacio natural en el cual convergen las distintas sensibilidades y puntos de vista de las respectivas ciudadanías.

Nuestros Parlamentos están llamados, por tanto, a instaurar las bases de una verdadera estabilidad política e institucional en la región, que constituirán los pilares desde los cuales será posible construir esta comunidad de naciones.

Es por ello, señor Presidente, que todo el esfuerzo que podamos realizar para establecer una más formal y constante diplomacia parlamentaria entre nuestros Congresos Nacionales constituirá el impulso necesario para lograr tal objetivo, junto a las ya exitosas gestiones realizadas al amparo de la Comisión Técnica Bilateral de Integración Física y del Mecanismo de Consultas Políticas, establecido por nuestros Gobiernos en abril de 1997.

Así, también nuestro Senado mira con especial interés las negociaciones en marcha para la suscripción de importantes instrumentos todavía pendientes entre nuestros países, como lo son el Convenio de Seguridad Social, el Convenio de Exención de Doble Tributación y el Acuerdo sobre Transporte Aéreo que establezca el principio de cielos abiertos entre Chile y Paraguay.

Cuente desde ya, señor Presidente, con la total cooperación del Senado chileno en estas relevantes tareas que nos depara el futuro.

Por último, quiero destacar el Convenio de Cooperación Institucional, firmado el día de hoy entre nuestros respectivos Senados, que busca potenciar las capacidades recíprocas de difusión de la labor legislativa, de cooperación institucional, y también, consolidar nuestra confiabilidad como instituciones frente al Estado y a la nación entera.

Espero, señor Presidente, que ese Convenio sea sólo el inicio de una más estrecha vinculación institucional entre nuestras Corporaciones, que logre en el futuro sumar a otros entes públicos, en el entendido de que los objetivos de afianzar y optimizar nuestras instituciones republicanas constituyen un reto común para todos los países sudamericanos.

Muchas gracias.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- A continuación, señor Presidente, quiero imponerle la condecoración Orden al Mérito del Senado de la República, que es la más alta distinción conferida por nuestra Corporación, reservada sólo para Jefes de Estado y Presidentes de Congresos.

En nombre de todo el Senado, reciba esta distinción, a la que se ha hecho acreedor por sus méritos y por la vinculación entre ambos Parlamentos.

**--El señor LARRAÍN (Presidente) impone al señor Miguel Carrizosa Galiano, Presidente del Senado y del Congreso de Paraguay, la condecoración Orden al Mérito del Senado de la República de Chile.**

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor CARRIZOSA (Presidente del Senado y del Congreso de Paraguay).- Apreciado Hernán Larraín, Presidente del Senado de Chile; Senador señor Jaime Gazmuri Mujica, Vicepresidente de esta Corporación; Senador señor Sergio Romero Pizarro, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta; Senador señor Jorge Pizarro Soto, Presidente Alternativo del PARLATINO; querida Senadora Carmen Frei; señores Senadores; señor Carlos Hoffmann Contreras, Secretario General del Senado; querida esposa mía, Norma; queridos compañeros Parlamentarios que me acompañaron desde Asunción; querido Embajador:

Me es muy grato y satisfactorio recibir hoy la condecoración Orden al Mérito del Senado de la República de Chile. Les expreso, señores Congresistas, mi gratitud más sincera. Y lo hago en mi nombre, en nombre del Congreso de la República del Paraguay y en nombre del pueblo paraguayo.

Mi presencia aquí, en este recinto emblemático de la libertad y la democracia, sin embargo, no es sólo para consagrar una distinción personal. Al mismo tiempo, lo es para potenciar e impulsar las cordiales relaciones entre Chile y Paraguay.

Efectivamente, esas relaciones, enraizadas hace mucho tiempo en el mutuo entendimiento de inquietudes y esperanzas comunes, se han visto en los últimos años muy vigorizadas. Gracias a ello se encamina la recíproca cooperación en los temas bilaterales, regionales y mundiales.

Basta citar el “Convenio para el Establecimiento en Antofagasta de un Depósito Franco para las Mercaderías Exportadas o Importadas por el Paraguay”, ratificado por los Parlamentos de ambas naciones.

Ese puerto franco constituye, sin duda, un gran e importante avance geoestratégico para el Paraguay. Posibilitará a mi país disponer de un espacio abierto hacia los mercados del Continente, así como a los de Asia y Oceanía, en estos tiempos de la integración y la globalización.

A esa muestra de la generosidad chilena se suman otras en el orden de la integración. Esperamos la muy pronta concreción del “Convenio para el Establecimiento” -ya sea en el puerto de Villeta o en el de Falcón, dependiendo de lo que su país considere mejor- “de un Depósito Franco y Zona Franca para las Mercaderías Exportadas o Importadas por Chile”. Este puerto sobre el río Paraguay facilitará el relacionamiento económico-comercial y se unirá a los otros no menos relevantes proyectos de convenios, como -ya lo mencionó el señor Presidente- los vinculados a la seguridad social y ciudadana y a la cooperación cultural.

Deseo felicitar a la dirigencia política de este país, que ha sabido encontrar cómo combinar lo social con lo liberal; políticas económicas modernas y la presencia del Estado, orientando acciones que den respuesta a las necesidades sociales del pueblo chileno.

Chile es un ejemplo para toda Sudamérica, avanzando hacia esa integración tan anhelada y soñada por Bolívar y San Martín. Ojalá que la Cumbre de Cuzco marque un punto de inflexión en este proceso de reencuentro americano.

Los recuerdo también en el compromiso asumido por quien les habla y una nueva generación de Parlamentarios que hemos asumido el desafío de canalizar con entrega y laboriosidad esas ansias y esos clamores. Porque nuestros problemas y necesidades no son aislados, hemos tomado conciencia de la importancia de la

integración, regional y continental, y de la solidaridad, en las que, de forma muy especial, valoramos las manos abiertas del Parlamento de este querido país.

En el año 1950, vuestro admirado poeta Pablo Neruda escribió: “Cuando el Paraguay sea libre, cuando nuestra América sea libre, cuando sus pueblos se hablen y se den la mano a través de los muros de aire que ahora nos encierran, entonces, vámonos al Paraguay...”.

Con emoción, al paso de cincuenta años, podemos decir: Paraguay, América y Chile son libres. Nuestros pueblos se hablan y se dan la mano. Lo hacen para afianzar esta libertad, no rara veces endeble y cuestionada, pero altamente valorada para superar los muros aún persistentes. Por nuestras bocas, en los recintos parlamentarios, nuestros pueblos se expresan y nos exigen mayor compromiso para hacer realidad sus ansias de libertad, justicia y equidad.

Esa integración no debe ser sólo potestad de nuestros correspondientes Ejecutivos. La política se halla en los recintos parlamentarios, donde están representados todos los partidos políticos. Y esa integración debemos tenerla también a través de los vínculos entre los Congresos de los distintos pueblos de Latinoamérica.

Desde mi gratitud perenne, desde los agradecimientos de mis colegas Parlamentarios y de todo el pueblo paraguayo, permitidme, apreciados colegas Congressistas, dejar entre vosotros el compromiso de un empuje permanente por la integración de nuestros pueblos; el compromiso por el afianzamiento de un continuo y fluido diálogo para enlazar los sueños y los ideales de dos pueblos americanos respetuosos de sus identidades, pero abiertos a integrarse, a fin de así responder juntos a los grandes desafíos de este nuevo milenio -ya los mencionó el señor

Presidente del Senado de Chile-, en el que, unidos, chilenos y paraguayos afianzaremos la justicia y el bienestar por los que claman nuestros pueblos y por los que estamos dispuestos a integrarnos cada vez más.

Muchísimas gracias, también, por apreciar la carne paraguaya, así como nosotros apreciamos la centolla chilena.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor CARRIZOSA (Presidente del Senado y del Congreso de Paraguay).- Tengo en mis manos la condecoración Orden de la Gran Cruz Extraordinaria, que también está reservada muy especialmente para Presidentes, como el querido amigo Hernán Larraín, a quien la impondré en representación del Gobierno de mi país.

**--El señor CARRIZOSA (Presidente del Senado y del Congreso de Paraguay) impone al señor Larraín, Presidente del Senado de Chile, la condecoración Orden de la Gran Cruz Extraordinaria.**

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Estimado señor Presidente, un poco confundido, le agradezco este honor inmerecido. Estaba programado que usted fuera condecorado, porque es nuestra visita. Realmente, nos ha sorprendido con esta demostración de cariño, que pone en evidencia una vez más los sentimientos del pueblo paraguayo hacia el chileno.

Por tanto, siento la condecoración en ese sentido más que como un reconocimiento personal.

Pero déjeme decirle, en nombre de mis colegas, que estamos muy contentos por su presencia entre nosotros.

Una vez más, ¡muchas gracias!

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor CARRIZOSA (Presidente de Senado y de Congreso del Paraguay).- Los felicito también por las medallas de oro obtenidas en las Olimpiadas. Creo que se las merecen.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Gracias, señor Presidente.

Despediremos a nuestros distinguidos visitantes.

Se suspende la sesión por cinco minutos

-----

**--Se suspendió a las 16:40.**

**--Se reanudó a las 16:46.**

-----

El señor LARRAÍN (Presidente).- Continúa la sesión.

#### **IV. CUENTA**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### **Mensajes**

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura con el objeto de perfeccionar la regulación del sector (Boletín N° 3.222-03).

**--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo informa que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Carta Fundamental, en cuanto al proyecto de ley que faculta al Pleno de la Corte Suprema para autorizar el funcionamiento de salas en las Cortes de Apelaciones durante el feriado judicial (Boletín N° 3.728-07).

**--Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto al Excelentísimo Tribunal Constitucional.**

#### Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 7 y 9 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive, con el fin de participar en la IIIª Reunión de Presidentes de América del Sur, en la ciudad de Cuzco, República del Perú.

Asimismo, señala que durante su ausencia será subrogado por el Vicepresidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Carta Fundamental.

**--Se toma conocimiento.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que interpreta lo preceptuado en el inciso séptimo del artículo 162 del Código del Trabajo para los efectos de precisar el monto de lo que corresponde pagar por concepto de cotizaciones previsionales morosas, en la situación que indica (Boletín N° 3.506-13). **(Véase en los Anexos, documento 1)**

**--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

2) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal con relación a los impuestos a la renta y sobre las ganancias de capital”, suscrito el 12 de julio de 2003, y las notas intercambiadas, en igual fecha y lugar, relativas a dicho Convenio (con urgencia calificada de “suma”) (Boletín N° 3.723-10). **(Véase en los Anexos, documento 2)**

3) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y la República de Croacia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta” y su Protocolo, suscritos el 24 de junio de 2003 (con urgencia calificada de “suma”) (Boletín N° 3.724-10). **(Véase en los Anexos, documento 3)**

4) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y el Reino de Dinamarca para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación a los impuestos a la renta y al patrimonio y su Protocolo”, suscritos el 20 de septiembre de 2002, y las correcciones introducidas al párrafo 4. del artículo 24, acordada por intercambio de Notas de fechas 5 y 20 de noviembre de 2003 (con urgencia calificada de “suma”) (Boletín N° 3.725-10). **(Véase en los Anexos, documento 4)**

**--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.**

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, mediante el cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Horvath, sobre regularización de títulos de dominio en la Undécima Región.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo subrogante de la Comisión Chilena del Cobre, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, acerca del traslado de trabajadores de la empresa desde Chuquicamata a Calama.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En estos momentos ha llegado a la Mesa una comunicación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con la que solicita la autorización de la Sala para discutir en general y en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección del honor y de la intimidad de las personas.

**--Se accede.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE AGUAS**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Continúa la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y con urgencia calificada de “suma”, que modifica el Código de Aguas, con segundo informe de la Comisión de Obras Públicas; segundo

informe de la Comisión de Hacienda; nuevo segundo informe de la Comisión de Obras Públicas; informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, acerca del quórum con que debe aprobarse el artículo 147 bis, contenido en el número 23 del artículo 1º de la iniciativa, y Certificado emitido por la Comisión de Obras Públicas, acerca de la proposición de la Comisión de Constitución sobre el quórum de aprobación del referido artículo 147 bis.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (876-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 26ª, en 26 de agosto de 1997.**

**Informes de Comisión:**

**Obras Públicas, sesión 5ª, en 17 de octubre de 2000.**

**Constitución, sesión 5ª, en 17 de octubre de 2000.**

**Hacienda, sesión 5ª, en 17 de octubre de 2000.**

**Obras Públicas (segundo), sesión 17ª, en 30 de noviembre de 2004.**

**Hacienda (segundo), sesión 17ª, en 30 de noviembre de 2004.**

**Obras Públicas (nuevo segundo), sesión 17ª, en 30 de noviembre de 2004.**

**Constitución, sesión 17ª, en 30 de noviembre de 2004.**

**Certificado de Obras Públicas, sesión 17ª, en 30 de noviembre de 2004.**

**Discusión:**

**Sesiones 8ª y 9ª, en 7y 8 de noviembre (queda pendiente su discusión general), y 15ª, en 5 de diciembre de 2000 (queda pendiente su**

**votación general); 18ª, en 13 de diciembre de 2000 (se aprueba en general); 18ª, en 1 de diciembre de 2004 (queda pendiente su discusión particular).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Quedó pendiente la discusión particular de los artículos 140, 147 bis y de otros relacionados con la exigencia de la memoria explicativa.

**--Se autoriza el ingreso del Subsecretario de Obras Públicas, señor Clemente Pérez; del Director General de Obras Públicas, señor Humberto Peña; del Subdirector General de Aguas, señor Rodrigo Weisner, y del asesor del Ministro de Obras Públicas señor Sergio Arévalo.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Después de la intervención del Honorable señor Moreno, quien es el último inscrito, procederemos a votar.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORENO.- Señor Presidente, del debate de la sesión anterior surge una serie de interrogantes que es necesario aclarar antes de pronunciarnos.

En primer término, quiero dejar establecido que me encuentro en una situación bastante complicada frente al proyecto en debate. Por una parte, tengo la impresión de que estamos tratando de resolver parcialmente algunos de los problemas que se han presentado; pero, por otra, echo de menos una visión de mediano y largo plazos. No en vano se han requerido nueve años para que esta reforma al Código de Aguas se hallara en condiciones de votarse. Y la razón de ello reside en que se está tratando de reparar situaciones que se produjeron en el pasado y que distorsionaron la visión de Estado sobre los recursos naturales de uso público, los cuales condicionan, no sólo la actividad productiva, sino incluso la vida de las personas.

Cuando años atrás se separó el agua de su destino natural vinculado a un sector de la economía, la agricultura, se introdujo un factor de distorsión que hasta ahora pesa en nuestro sistema productivo. Hoy, si se tienen la oportunidad y el dinero necesarios, es posible comprar todos los derechos de aguas de un río y, sobre esa base, llegar a ser dueño y señor de lo que ocurre con la producción y destino de las tierras que ellas podrían regar. No existe ninguna condición de sujeción entre la propiedad productiva de la tierra y la propiedad de las aguas. Se trata de bienes muebles, trasladables, y los derechos pueden ser movidos con entera libertad.

En segundo lugar, como el país crece económicamente, surgen nuevas demandas por recursos de todo tipo, no sólo por agua. Me doy cuenta de que aquí no es factible generar un acuerdo nacional acerca de cómo se utilizarán los recursos, en particular los hídricos.

La legislación fue modificada antiguamente respecto de las aguas de superficie, y en los artículos finales de la reforma que discutimos aparecen esbozos de una normativa que regula las aguas subterráneas, sean corrientes o depósitos. Y sabemos que gran parte de la explosión de plantaciones, sobre todo en la zona de secano, no está dada técnicamente por las aguas superficiales, sino por las subterráneas. Se debate qué papel correspondería a autoridades administrativas, como la Dirección General de Aguas u otros mecanismos que podrían idearse, en el otorgamiento o no del uso de este recurso.

Hay cosas que conocemos de las aguas del subsuelo; pero otras las desconocemos. Por lo tanto, aquí está la gran duda.

En la sesión pasada se sostuvo la conveniencia de rematar todos los derechos de agua. Discrepo de esta posición, porque significará que quien posea

dinero se va a apropiarse de toda el agua del país -es un problema de oportunidad económica-, con la consiguiente concentración de un recurso vital, e incluso, con el control del suministro a la población de una ciudad.

Por otro lado, el proyecto introduce el concepto de cobro de impuesto por aguas no utilizadas; me refiero a la famosa tarifa que se va a recargar. Es un mal menor; lo digo con franqueza.

Yo no estoy satisfecho con la forma como se está despachando la reforma. Lo señalo lealmente, porque me doy cuenta de que en sus disposiciones no hay una visión de largo plazo, sino ambigüedad y situaciones no despejadas, elementos que deberán revisarse.

Reitero: es un mal menor.

Desde ese punto de vista, daré mi voto favorable al mal menor. Pero quiero dejar establecido que ha faltado una visión de futuro en cuanto a qué hacer con este recurso -probablemente, como bien se indicó, uno de los más esenciales para el desarrollo de las generaciones futuras- y cómo se va a condicionar su utilización, no sólo en la agricultura, sino también en la minería, en la industria y en la ciudad.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Cerrado el debate sobre el número 6 del artículo 140, aprobado por la Comisión en pronunciamiento dividido.

Corresponde votarlo.

Quien se incline positivamente, deberá aprobar el texto de la Comisión.

Esta disposición es de quórum simple y, por lo tanto, rigen los pareos, si los hubiere.

Asimismo, se entiende que acogerla o desecharla implica la aceptación o el rechazo de todos los artículos correlativos, entre ellos el 147 bis.

En consecuencia...

El señor SABAG.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SABAG.- Señor Presidente, deseo hacer una sugerencia para salvar la dificultad que motivó la votación dividida en la Comisión. Si la Sala la acogiera por unanimidad, se solucionaría el problema.

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¿Cuál es su proposición, señor Senador?

El señor SABAG.- Señor Presidente, se ha planteado que los derechos de aguas siempre se adjudiquen mediante remates, en circunstancias de que podría no ser necesario, sobre todo en el caso de un solo peticionario.

Entonces, el artículo 147 bis, que estamos analizando, dice...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde votar el número 6 del artículo 140.

La señora MATTHEI.- Pero el artículo 147 bis es más importante.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La discusión comenzó en el artículo 140 y después se agregó el 147 bis.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, no se puede votar el artículo 140 si no resolvemos primero la idea fuerza contenida en el artículo 147 bis. Ése es el orden lógico.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Lo que señalo, señora Senadora, es que se trata de una sola votación, cualquiera sea el artículo -el 140 o el 147 bis- sobre el que nos pronunciemos, porque ambos están relacionados.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, la misma dificultad une a ambas normas; pero si llegamos a un entendimiento, la salvamos.

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¿Cuál es la propuesta que según Su Señoría obtendría el consenso de la Sala?

El señor SABAG.- Propongo agregar, en el inciso segundo del artículo 147 bis, a continuación de “El Director General de Aguas podrá”, la frase: “fuera de los casos señalados en el inciso primero del artículo 142”. Esta última norma se refiere a que siempre habrá remate.

En otras palabras, siempre va a existir remate, salvo que haya un solo interesado.

El señor LARRAÍN (Presidente).- No sé si su propuesta concita acuerdo pleno, señor Senador.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, solicito un par de minutos para revisar el artículo 142.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Mientras tanto, tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Cómo se va a saber si hay más de un petionario si se tiene presente que...

La señora MATTHEI.- Es un proceso que está normado.

El señor FERNÁNDEZ.-...el remate constituye un hecho futuro y al que pueden presentarse varios solicitantes? ¿Cómo se sabrá que no hay más demandantes?

El señor SABAG.- Se publica durante seis meses.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, me da la impresión de que lo propuesto salvaría la situación, porque la idea era llamar a remate en la mayoría de los casos posibles.

En el fondo, me preocupaba que el artículo 147 bis se convirtiera en una herramienta que reemplazara al remate y que se diera al Director General de Aguas la facultad de restringir el uso de las aguas. Y la subasta no se llevará a cabo sólo si hay un interesado.

Por lo tanto, el planteamiento del Honorable señor Sabag podría ser una solución razonable.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para dar la palabra al señor Subsecretario de Obras Públicas.

**--Se accede.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Señor Presidente, en primer término, respecto de la intervención del Senador señor Moreno, un diagnóstico compartido señalaba que precisamente la gratuidad era la generadora de una mala asignación del recurso. Y para corregirla propusimos el remate.

La semana pasada el Honorable señor Romero recordó que aquí se había logrado un gran acuerdo. Efectivamente, eso ocurrió respecto de cien artículos, y sólo faltaba alcanzarlo en relación con el 147 bis. El Ejecutivo respaldó una proposición del Senador Boeninger que buscaba cierto consenso, pero no prosperó.

El Gobierno está conforme con el planteamiento del Honorable señor Sabag y espera que se apruebe. Ésta es a nuestro juicio una gran reforma, cuyo

despacho ha esperado doce años; y sería un éxito que lograra el apoyo unánime de los señores Senadores.

En resumen, cuando no se presenten dos solicitudes en un plazo de seis meses, la Dirección General de Aguas estará facultada para asignar directamente los derechos correspondientes, teniendo como referencia la memoria explicativa. Y en este caso otorgará menos derechos que los pedidos, conforme a un criterio objetivo.

Ésa es la fórmula. En consecuencia, el Ejecutivo recoge la proposición del Senador señor Sabag.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si hubiera acuerdo, podríamos modificar el artículo 147 bis en el sentido planteado por Honorable señor Sabag. Como todos los plazos están vencidos, se necesitaría la unanimidad de la Sala. Aparentemente, la hay.

¿Habría acuerdo para aprobar la propuesta de Su Señoría?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Que la Secretaría redacte el texto definitivo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Solicito al Senador señor Sabag que haga llegar a la Mesa el texto de la enmienda que solicita incorporar, para leerla y dejarla establecida mediante el acuerdo de la Sala.

El señor Secretario dará lectura a la modificación propuesta a la disposición en comento.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La enmienda sugerida por el Honorable señor Sabag consiste en intercalar, al comienzo del inciso segundo del artículo 147 bis, nuevo, propuesto por la Comisión de Obras Públicas en su nuevo segundo informe, después de la frase “El Director General de Aguas podrá,”, lo siguiente: “fuera de los casos señalados en el inciso primero del artículo 142,”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, se votarían el artículo 140 y el reemplazo del inciso segundo del artículo 147 bis, nuevo, propuesto por la Comisión de Obras Públicas en la letra a) del N° 18 (que pasó a ser 23), con la frase referida.

El señor MORENO.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- De todas maneras se tomará la votación, Su Señoría. Sólo quería recabar el asentimiento de la Sala para proceder a votar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en lugar de “fuera”, debería decirse “a excepción de los casos”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Podríamos encargar a la Secretaría la redacción final de la norma. Pero entendemos que la idea planteada por el Senador señor Sabag es establecer que “El Director General de Aguas podrá, **excluidos los casos del inciso primero del artículo 142**, mediante resolución fundada,”. Y continúa el inciso tal como estaba.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la frase no excluye esos casos; alude a si no se dan las condiciones para que ocurra el remate.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En efecto: si no se dan las condiciones señaladas en el artículo 142.

Por lo tanto, se votará el inciso segundo del artículo 147 bis, nuevo, con la frase indicada.

Si le parece a la Sala, en vista de que existe consenso, se levantarán los pareos sólo para esta votación.

Acordado.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ¿esta norma requiere quórum especial de aprobación?

El señor LARRAÍN (Presidente).- No, Su Señoría.

¿Algún señor Senador desea fundar el voto?

En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el inciso segundo del artículo 147 bis, nuevo, con la frase señalada (28 votos a favor, uno en contra y 4 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Aburto, Arancibia, Bombal, Canessa, Cariola, Cordero, Espina, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Matthei, Núñez, Ominami, Orpis, Parra, Pizarro, Prokurica, Ruiz (don José), Sabag, Stange, Vega, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

**Votó por la negativa** el señor Martínez.

**Se abstuvieron** los señores Ávila, Moreno, Romero y Silva.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, se darían por aprobados también el artículo 140 y las demás normas vinculadas con esta materia.

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La letra b) del artículo 147 bis fue aprobada por 4 votos a favor (Senadores señores Cordero, Eduardo Frei, Horvath y Sabag, y una abstención (Honorable señor Stange).

El señor LARRAÍN (Presidente).- Debemos ser más específicos.

Al parecer, las letras a), b) y c) se refieren a la indicación N° 356, del Presidente de la República, que se aprobó con modificaciones y en votaciones divididas, por lo cual deben ser sometidas al pronunciamiento de la Sala. Porque el artículo 147 bis no se divide en letras.

Tal vez el señor Subsecretario pueda esclarecer el punto.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas se aprobaron con votación dividida las letras a) y b).

El señor HOFFMANN (Secretario).- Así es.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- La letra b)-1) corresponde al artículo 147 ter, agregado por unanimidad en ese órgano técnico y que la Comisión de Constitución recomendó votar en forma separada. Siguiendo el criterio aplicado en la sesión pasada, tendría que darse por aprobado. Y creo que esto ya ocurrió en esa oportunidad.

Ahora se debe tratar el inciso tercero del artículo 147 bis, que empieza diciendo “Cuando sea necesario”. Otorga una facultad extraordinaria al Presidente de la República para reservar aguas -y, por lo tanto, no constituir derechos sobre ellas, ni por remate ni por asignación directa- en los siguientes casos excepcionales y de interés general: primero, para el abastecimiento de la población cuando no existan otros medios para obtener el recurso, y segundo, para aprobar solicitudes de derechos no consuntivos, es decir, de generación hidroeléctrica, los cuales habrán de ser calificados de esa manera mediante decreto fundado, previo informe de la Dirección General de Aguas.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Correcto.

En consecuencia, lo que se debe analizar es lo propuesto en la letra b) del N° 18 (que pasó a ser 23), que se aprobó en votación dividida en la Comisión especializada.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- En la práctica, señor Presidente, habría que pronunciarse sobre el inciso completo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Así debe procederse. Pero la votación dividida derivó del problema antes descrito.

Esta disposición debe votarse necesariamente, pues se me informa que requiere quórum de ley orgánica constitucional.

Por consiguiente, ordenaré tocar los timbres, ya que se necesita la presencia en la Sala de todos los señores Senadores.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, ¿la norma requiere quórum especial de aprobación?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Sí, Su Señoría.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Excúseme, señor Presidente, hay una confusión.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Señor Presidente, el artículo 147 ter es el que debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional. Por eso no se pudo dar por aprobado, aunque se acogió sin oposición. Y la Comisión de Constitución sugirió separarlo para que fuera objeto de votación independiente. Y reviste tal carácter porque entrega nuevas atribuciones a los tribunales de justicia.

En cuanto al inciso tercero del artículo 147 bis, sobre el que correspondería pronunciarse en este momento, existe una resolución del Tribunal Constitucional donde se señala que es de quórum simple.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entonces, queda claro que el artículo 147 bis debe aprobarse con quórum de ley común, y el 147 ter, con quórum de ley orgánica constitucional.

Sin embargo, no tengo claro si alguna de las referencias que se hacen a votaciones divididas corresponde al inciso tercero.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia del Senado, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- La indicación del Ejecutivo al artículo 147 bis contenía las letras a), b) y c). Se acaba de aprobar lo relativo a la letra a), correspondiente al inciso segundo. Ahora se debe discutir la letra b), donde se consigna el inciso tercero, que en la Comisión se aprobó con votación dividida; entiendo que hubo una abstención.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La letra b) fue acogida por 4 votos a favor y una abstención, y la b)-1), por 4 votos afirmativos.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Además, la Comisión de Obras Públicas aprobó una letra b)-1), que, si no me equivoco, se transformó en el artículo 147 ter, y fue propuesta por la Comisión de Constitución a fin de mejorar la técnica legislativa.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Por lo tanto, hay que votar la letra b) del N° 18, que pasó a ser 23.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Exacto. Pero en el texto final la letra b) se convirtió en inciso tercero del artículo 147 bis.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señores Senadores, ¿hay alguna duda sobre lo que se va a votar?

El señor ESPINA.- Sí, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Todavía estamos en el artículo 147 bis.

Voy a volver a explicar, para que se entienda bien lo que se ha de votar.

No se halla en discusión el artículo 147 ter, sino el 147 bis. Primera aclaración.

En el artículo 147 bis se deben votar separadamente tres cosas. Acabamos de aprobar la que dice relación a la letra a).

Por lo tanto, corresponde continuar con la letra b), que dejó de ser tal para convertirse en inciso.

Esta letra b) -la voy a seguir denominando así para no alterar el orden- fue aprobada por cuatro votos a favor y una abstención.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Votaron favorablemente los Senadores señores Cordero, Frei (don Eduardo), Horvath y Sabag, y se abstuvo el Honorable señor Stange.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Correcto.

Entonces, hay que votar esa letra b), que corresponde al inciso tercero del artículo 147 bis.

¿Está claro?

Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sólo quiero dejar constancia de que, según el informe de la Comisión de Constitución, esta norma no requiere ser aprobada con quórum especial.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En efecto, es de quórum simple.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Exactamente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión la letra b), que pasó a ser inciso tercero del artículo 147 bis.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor ESPINA.- ¿Qué pasa con los pareos, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Siguen rigiendo, por tratarse de un precepto de quórum simple.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los señores Senadores pareados deben registrar su huella en la máquina lectora, sin votar. Por descarte, después aparecen pareados.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la letra b), que pasa a ser inciso tercero del artículo 147 bis (26 votos a favor, uno en contra, una abstención y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Aburto, Ávila, Bombal, Canessa, Cordero, Fernández, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Horvath, Larraín, Martínez, Matthei, Núñez, Ominami, Orpis,

Parra, Prokurica, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Vega, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

**Votó por la negativa** el señor Romero.

**Se abstuvo** el señor Stange.

**No votaron, por estar pareados**, los señores Cariola y Espina.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En seguida, corresponde dirimir la letra b)-1): artículo 147 ter.

El señor SABAG.- Fue aprobada por unanimidad, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene razón, Su Señoría.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Así es. Se aprobó junto con las normas que no fueron objeto de modificaciones, y con el quórum correspondiente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Bien.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, la Sala debe pronunciarse sobre el número 38, nuevo, modificadorio del artículo 314, que la Comisión de Obras Públicas, en su nuevo segundo informe, propone intercalar después del número 27 - que pasó a ser 37- y que fue aprobado con los votos favorables de los Senadores señores Boeninger, Cordero, Eduardo Frei y Stange, y el voto en contra del Honorable señor Horvath.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión.

Ha solicitado la palabra el señor Subsecretario.

Si le parece a la Sala, se le concederá.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Señor Presidente, esta norma faculta a la Dirección General de Aguas para autorizar, en épocas de sequía, extracciones de aguas superficiales o subterráneas desde cualquier punto.

La discusión surgió -espero interpretar bien a Su Señoría- porque el Honorable señor Horvath no es partidario de que esta atribución, que, en el fondo, implica restringir derechos de agua ya existentes, se pueda ejercer "sin la limitación del caudal ecológico mínimo". Entiendo que la inclusión de esa frase fue la que lo llevó a oponerse.

Al respecto, el Ejecutivo cree que en períodos de sequía todos deben estar sujetos a racionamiento: no sólo las personas, sino también, de alguna manera, la propia naturaleza. De ahí que las restricciones y las autorizaciones temporales de derechos, hasta por seis meses, deberían llevarse a cabo racionalizando también, de algún modo, el caudal ecológico. No tiene mucho sentido -voy a ridiculizar un poco la situación- que la gente se quede sin agua para beber por no alterar las perfectas condiciones del caudal ecológico de los sapitos. Estimamos que la escasez debe ser compartida. Y para ello debe existir la posibilidad de autorizar nuevas extracciones.

Por eso, espero que esta disposición cuente con la misma voluntad con que fueron aprobadas las anteriores.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ésta es una discusión que se está dando en forma creciente. Los seres humanos, al afectar el medio ambiente, al final terminan perjudicándose a sí mismos.

Cuando se produce escasez de agua, resulta claro que ha habido sobreexplotación de las napas subterráneas, un manejo inadecuado de las cuencas, o,

más ampliamente, que se ha lesionado la calidad y la cantidad del agua a nivel global. Se ha demostrado que la sequía y los procesos de erosión y desertificación se deben a causas humanas. Ahora, si algunas personas todavía no lo creen, tienen tiempo para informarse.

En todo caso, pienso que el caudal ecológico mínimo es algo que se debería respetar. Y las acciones productivas han de acondicionarse a ello, y no al revés.

Por estas razones, más que votar en contra, pido que la frase en cuestión sea votada separadamente, a fin de no permitir la limitación del caudal ecológico mínimo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- El Honorable señor Horvath ha solicitado votar en forma separada, con el objeto de suprimirla, la frase "y sin la limitación del caudal ecológico mínimo establecido en el artículo 129 bis 1", contenida en el inciso cuarto, nuevo, que la letra b) del N° 38 propone agregar al artículo 314.

El señor ESPINA.- ¿El precepto es de quórum especial?

El señor LARRAÍN (Presidente).- No, de quórum simple.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, hay unanimidad con respecto al N° 38, nuevo, que se propone intercalar. De manera que sólo habría que votar la inclusión de la frase.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Exactamente, dando por descontado que el resto queda aprobado.

Entonces, votar "Sí" significa mantener la frase señalada; votar "No", excluirla del artículo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La letra b) propuesta por la Comisión consigna el siguiente inciso cuarto, nuevo: “Una vez declarada la zona de escasez y por el mismo período señalado en el inciso primero de este artículo, la Dirección General de Aguas podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas desde cualquier punto sin necesidad de constituir derechos de aprovechamientos de aguas” -aquí viene la frase que el Honorable señor Horvath pide votar separadamente- “y sin la limitación del caudal ecológico mínimo establecido en el artículo 129 bis 1. También podrá otorgar cualquiera de las autorizaciones señaladas en el”, etcétera.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En consecuencia, quien vota que “Sí” quiere que la mencionada frase permanezca. El que desee excluirla debe votar en forma negativa, sin perjuicio de las demás alternativas existentes.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, no tengo opinión formada sobre el particular. Me gustaría mucho que el señor Subsecretario explicara cuál es el fundamento pleno de la frase.

A primera vista, parece muy razonable lo dicho por el Senador señor Horvath; pero excluir la frase en su totalidad significaría votar en contra de todo el procedimiento, lo que no resulta adecuado frente a la circunstancia de que no está claramente explicada la materia.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zurita.

El señor ZURITA.- El señor Subsecretario dio a entender perfectamente la situación cuando dijo que si no hay agua para ciertos objetivos, tampoco la habrá para los sapos.

En mi opinión, los ecologistas piensan en un mundo donde los animales y las plantas tengan más derecho a vivir que los hombres. Si no se pone

atajo, vamos a llegar a un mundo sin seres humanos, pero con lindos árboles y animales. ¡Nada más!

No concuerdo con lo dicho por el Senador señor Horvath en el sentido de que las sequías son culpa de los hombres, en circunstancias de que Dios sería el responsable. Hasta los agnósticos lo reconocen así.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario, con la anuencia de la Sala.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Señor Presidente, una de las virtudes de la reforma en debate -que será aprobada casi por unanimidad en la Sala- es incorporar un concepto nuevo: el de “caudal ecológico”.

Se establece un caudal ecológico mínimo; es decir, la Dirección General de Aguas, al constituir derechos o al llamar a remate para ello va a fijar siempre un flujo mínimo para asegurar, de alguna manera, la preservación del ecosistema.

Por eso, esta reforma tiende a proteger los recursos naturales y el desarrollo sustentable; sin embargo, junto con ello, se propone una norma de uso completamente excepcional en caso de sequías con absoluta escasez de aguas. En tal caso, ese organismo, aun cuando los derechos están muy protegidos, tenderá a respetarlos menos, permitiendo la creación de nuevos pozos y de puntos de captación, a fin de lograr el mejor uso del recurso.

Entonces, lo que se dice es que, junto con alterar de alguna manera derechos constituidos y, en cierto modo, afectar actividades productivas y también a la población, esa grave situación también puede dañar al caudal ecológico, por lo

que es necesario establecer un régimen excepcional, durante un período máximo de seis meses.

Cuando en la zona afectada por la sequía todos sufren algún menoscabo en torno de este bien común, creemos que la naturaleza, de igual forma, debe ser incluida en la solución.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, la argumentación del señor Subsecretario es de toda lógica. Y al exagerar la nota -como lo hace el Senador señor Zurita- se puede llegar a la siguiente disyuntiva: o beben agua los seres humanos o cuidamos de los sapos. Claro que ahí no hay dónde perderse. Pero aquí estamos hablando de entregar facultades excepcionales a la Dirección General de Aguas para enfrentar la escasez del recurso. Y, al incluir en la norma el concepto del caudal ecológico mínimo, lo que se hace es terminar con el principio de un caudal mínimo que permita, aun ante la escasez de agua, la subsistencia del ecosistema.

Si se hacen las excepciones del caso y se incluye el caudal ecológico dentro de ellas, además de las que ya hay, lo planteado por el Subsecretario implica un principio de prorrateo. Por lo tanto, cuando existe escasez del elemento vital les vamos a restar un poco a los regantes, otro a los proyectos mineros y, así sucesivamente, a todos. Entonces, en la práctica, mediante la inclusión del caudal ecológico en la excepción, se termina con el concepto que se quiere imponer.

Me parece que ése es el problema.

En consecuencia, yo tendré que votar en contra, porque las facultades ya existentes son bastante discrecionales frente a este tipo de situaciones. Y lo que el

Código busca con el caudal ecológico es tener, ante cualquier circunstancia, el mínimo de agua para permitir que los sistemas que la usan sigan operando.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, la situación hay que verla en la práctica.

En las dos últimas grandes sequías que hubo en Chile -en los años 1997-1998 y en la década de los 60-, se presentó realmente un problema extremo, donde no era admisible hablar de caudal, pues no existía.

De hecho, los decretos de emergencia que se dictan son para tomar control de prácticamente todas las cuencas, las cuales están sin caudal. Por lo tanto, la Dirección General de Aguas entra a distribuir el recurso, primero, para consumo humano, y luego, para las mínimas faenas productivas, para el consumo agrícola, etcétera.

En consecuencia, no se puede hablar de caudal ecológico, pues no lo hay.

Frente a una sequía extrema, surge un control absoluto. Y el Estado debe tener una autoridad única que maneje el escaso recurso existente. Es decir, una cosa es la teoría, y otra distinta, la práctica.

Entonces, como en esos momentos no hay caudal ecológico, la norma se sustenta por sí misma.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, a mi juicio, se está confundiendo la situación y sobredimensionando el problema.

El artículo 129 bis 1 establece lo que se entiende por caudal ecológico mínimo; además, dispone que el sistema se aplica solamente a los nuevos derechos que se constituyan. Por lo tanto -insisto-, estamos sobredimensionando el asunto.

Por otro lado, no deja de llamar la atención la facilidad con que se trata de desacreditar el tema ecológico o del medio ambiente. Éste incluye al ser humano, pues entre ambos hay una estrecha relación. Si hablamos sólo de los sapos, creo que no se entiende la situación y más bien hay un afán de burlarse, pues la verdad es que el medio está vinculado al turismo, la cultura, los pueblos aborígenes, y diversos otros elementos. Pero su definición tiene un techo. Por lo tanto, lo descrito no va a suceder.

Ahora, si no hay agua, para qué hacer recortes. En realidad, tampoco es el tema.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entiendo que la lógica es que, frente a una contradicción entre los otros usos y el caudal mínimo, éste no puede ser afectado. Ésa es la discusión, que tiene que ver con la preservación del ecosistema, lo cual habrá que verificar. Si no hay agua, la disposición no es aplicable, porque no existe caudal mínimo ni agua para otros usos.

Creo que lo relativo al límite es distinto. Lo que se pretende con la indicación del Honorable señor Horvath -que yo comparto- es que, frente a situaciones de emergencia, se asegure un mínimo para la preservación del ecosistema. Ése es el sentido, lo que, obviamente, afectará otros usos.

Estoy de acuerdo en que el tema no tiene que ver con los sapos, sino con la preservación del ecosistema, que a su vez permita la sobrevivencia de la vida humana. Porque si aquél colapsa, ésta no es posible.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Pero eventualmente se puede incluir a los sapos.

El señor GAZMURI.- Se mueren los sapos, los hombres y todo ser vivo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, las sequías extremas no se dan de un año para otro.

En general, se trata de fenómenos prolongados. En la década de los sesenta hubo varios años sin lluvias. Y en la de los noventa, en el norte tuvimos una que terminó en 1997, pero no llovía desde 1992. Incluso el embalse La Paloma, cuyo tamaño todos conocemos, estaba absolutamente seco. Había solamente un charco. Por lo tanto, no existía caudal alguno. La sequía se va produciendo en forma paulatina.

La modificación de que se trata consigna lo siguiente: “Una vez declarada la zona de escasez y por el mismo período señalado en el inciso primero de este artículo, la Dirección General de Aguas podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas desde cualquier punto sin necesidad de constituir derechos de aprovechamiento de aguas”. Entiendo que a aquéllas se les darán distintos usos, según la urgencia que se presente.

En verdad, si hubiera que mantener el caudal ecológico mínimo, todas las aguas que la Dirección respectiva ordenara extraer, sin sujeción a ningún derecho consignado en el respectivo Código, deberían dejarse fluir y no podrían usarse. Y eso suena un poco tonto. Porque cuando las cosas están a ese nivel -esto es exactamente lo que señaló el Senador señor Frei-, en realidad no existe el caudal ecológico mínimo, pues se ha ido secando de a poco, año tras año. Y en ese

momento se trata de sacar agua de donde sea factible, primero, para dar de beber a la población, y luego, para mantener algunas actividades agrícolas que, si no se riegan, pueden dañarse y ocasionar pérdidas millonarias, que demoran en su recuperación entre cinco a siete años.

En tales condiciones, ya no existe el caudal ecológico mínimo y lo que está en juego es determinar si el agua que se obtenga de distintas fuentes se podrá usar o si habrá que verterla en los ríos, para asegurar aquel caudal.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, creo que la circunstancia concebida por el legislador en este punto es extrema; y, de producirse, la disposición resultaría inútil, porque, como se acaba de comentar, sencillamente no habrá nada que distribuir. En tales condiciones, la medida aparece como un elemento simbólico.

Ahora bien, en cuanto a los sapos, la verdad es que ¡vivieron su época de esplendor durante 17 años y ya se han regularizado...!

La señora MATTHEI.- ¡Ojalá suceda lo mismo aquí!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Bien, quedan meridianamente claros el tema, la disyuntiva existente y las aristas que conlleva votar en uno u otro sentido.

En consecuencia, queda cerrado el debate y no cabe sino pronunciarse.

Como lo había señalado -lo reitero ahora- votar "Sí" significa incluir la oración sugerida en el informe, esto es, que la declaración de zona de escasez no tenga como limitación el caudal ecológico mínimo. Y quien quiera lo contrario, debe votar "No", conforme al planteamiento del Senador señor Horvath.

En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- **Resultado de la votación: 19 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bombal, Canessa, Cariola, Cordero, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Larraín, Martínez, Matthei, Orpis, Parra, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

**Votaron por la negativa** los señores Flores, Gazmuri, Horvath, Núñez, Pizarro, Prokurica y Ruiz.

**Se abstuvieron** los señores Aburto, Ávila y García.

**No votó, por estar pareado,** el señor Romero.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En consecuencia, queda aprobada la modificación propuesta por la Comisión de Obras Públicas en su nuevo segundo informe, sin la limitación del caudal ecológico mínimo.

Si la Honorable señora Matthei no insiste en su petición de votar separadamente las normas transitorias, según fuese el resultado de la votación, quedará despachado el proyecto en este trámite.

Cabe hacer presente que la iniciativa llega al final de su tramitación luego de un período de muchos años de debate, no solamente en el Senado, sino también en la Cámara de Diputados. Ello, gracias al trabajo realizado por las Comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y de Constitución, Legislación, Justicia

y Reglamento. Y si bien costó sacarla adelante, ha sido una labor bien hecha, que nos permitirá contar con un nuevo Código de Aguas.

Ha pedido la palabra el señor Subsecretario.

El señor PÉREZ (Subsecretario de Obras Públicas).- Sólo deseo agradecer al Senado y a sus Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda el exhaustivo análisis que realizaron y el consenso logrado respecto del proyecto. Espero que así también ocurra en el tercer trámite, en la Cámara de Diputados.

Creo que el nuevo Código de Aguas nos va a permitir hacer mejor uso de nuestros recursos naturales y, también, fomentar el desarrollo productivo e hidroeléctrico del país.

Muchas gracias.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entiendo que el Senador señor Sabag quería sumarse a esas expresiones, pero ha declinado hacer uso de la palabra.

#### **MODERNIZACIÓN DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO**

El señor LARRAÍN (Presidente).- En seguida, corresponde analizar el proyecto que moderniza el servicio militar obligatorio, con informe de la Comisión de Defensa Nacional y urgencia calificada de “simple”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2844-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 12ª, en 14 de julio de 2004.**

**Informe de Comisión:**

**Defensa, sesión 17ª, en 30 de noviembre de 2004.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los objetivos principales de la iniciativa son modernizar el servicio militar obligatorio mediante un sistema de reclutamiento que fomente la voluntariedad en la presentación y, en subsidio, la selección por sorteo. Además, se consagran modalidades alternativas para su cumplimiento.

Cabe señalar que la Comisión de Defensa Nacional discutió este proyecto solamente en general, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, dándole su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Canessa, Fernández, Flores y Páez.

El texto que propone aprobar en general la Comisión es el mismo que despachó la Honorable Cámara de Diputados y se transcribe en el respectivo informe.

Finalmente, corresponde tener presente que los números 18 y 19; el número 30, en cuanto a los artículos 42 C y 42 D, y el número 39, todos del artículo 1º permanente, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 27 señores Senadores.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Antes de iniciar el debate de la iniciativa, debo informar a la Sala que el señor Ministro de Defensa me llamó para manifestar su preocupación por no haber llegado aún al Senado, pues ha debido cumplir con un compromiso aquí, en Valparaíso. En todo caso, también me indicó que arribará en cualquier minuto.

En la discusión general, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Defensa, Honorable señor Fernández.

El señor FENÁNDEZ.- Señor Presidente, me corresponde informar el proyecto de ley que moderniza el servicio militar obligatorio, cuyo objetivo fundamental es establecer un sistema de reclutamiento que fomente la voluntariedad en la presentación y, en subsidio, la selección por sorteo.

En efecto, teniendo presente que es un deber del Estado proporcionar a las Fuerzas Armadas el personal necesario para cumplir sus funciones, se mantiene el carácter obligatorio del servicio militar, pero se modifica el sistema con un conjunto de medidas. En lo esencial, ellas son las siguientes:

1) Establecer la inscripción automática de los ciudadanos para conformar el Registro Militar. Al efecto, el Servicio de Registro Civil e Identificación remitirá a la Dirección General de Movilización Nacional, en el mes de enero de cada año, la nómina de las personas que cumplan dieciocho años en el respectivo período anual.

2) Disponer que las personas que integran la Base de Conscripción podrán concurrir al cantón de reclutamiento correspondiente para manifestar su decisión de efectuar voluntariamente el servicio.

3) Contemplar un sistema de sorteos, como modalidad subsidiaria de la selección del contingente.

4) Flexibilizar el cumplimiento del servicio militar obligatorio estableciendo modalidades alternativas para ello.

En tal sentido, el proyecto prescribe que los varones que se encuentren cursando el último año de enseñanza media, estudios tendientes a la obtención de un título profesional o técnico de nivel superior, o realizando su práctica profesional, y

resulten convocados en virtud del sorteo general, podrán optar, por una sola vez, entre las siguientes modalidades:

a) Conscripción ordinaria, en forma inmediata o al término de sus estudios.

b) Prestación, hasta por 180 días, de servicios vinculados a sus estudios en aquellas profesiones que interesen a las Fuerzas Armadas.

c) Participación, hasta por 150 días, en cursos especiales para estudiantes del último año de enseñanza media o de establecimientos de educación superior del Estado.

5) Ampliar las causales de exclusión del cumplimiento del servicio militar obligatorio.

Al término del correspondiente análisis, la Comisión de Defensa Nacional coincidió en general con los propósitos de modernización del cumplimiento del servicio militar obligatorio y tuvo presente que deben buscarse los mejores mecanismos e incentivos posibles para fomentar la voluntariedad en su prestación.

Por otra parte, en lo referente a la causal de exclusión del cumplimiento del servicio militar relativa a la “objeción de conciencia” - agregada por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional-, durante el examen en general de esta iniciativa en la Comisión se planteó que se trata de un tema que, por su complejidad, requerirá un estudio posterior con motivo de la discusión particular.

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa propone, por unanimidad, aprobar en general el proyecto y que se fije plazo para presentar indicaciones que permitan introducir los perfeccionamientos necesarios.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor SABAG.- Pido la palabra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor SABAG.- Señor Presidente, el desarrollo de las sociedades y, en forma muy especial, las transformaciones políticas que éstas experimentan resultan decisivos a la hora de reestudiar las instituciones, que de un modo u otro se van desgastando, imponiéndose, como consecuencia lógica, un cambio con nuevos enfoques. Es el caso de la materia del presente proyecto.

En este tiempo transcurrido se han presentado varios problemas con la institución del servicio militar obligatorio, establecido en el artículo 22 de la Constitución Política y regulado en el DL N° 2.306, de 1978.

Con el objeto de buscar nuevas orientaciones a ese servicio, el año 2000, por medio del decreto supremo N° 81, del Ministerio de Defensa Nacional, se aprobó la propuesta referente a su modernización.

Dicha Secretaría de Estado organizó un foro nacional sobre el particular. En éste participaron Senadores y Diputados; organizaciones sociales, juveniles, de objetores de conciencia, religiosas, académicas, y representantes de las Fuerzas Armadas y de Ministerios con competencia en el tema. Las sugerencias surgidas ahí constituyeron la materia prima de esta iniciativa.

El Estado debe proporcionar a las Fuerzas Armadas el personal necesario para cumplir con los objetivos de la Política de Defensa de Chile. Como se

sabe, el mecanismo empleado hasta hoy para el ingreso a ellas se basa en la obligatoriedad del servicio. El proyecto nos plantea una alternativa innovadora, en el sentido de dar prioridad a la posibilidad de promover la modalidad de selección preferente del contingente por medio de la voluntariedad.

Ello reviste especial importancia, ya que serán los aspirantes con mayor interés en el servicio los que podrán presentarse en forma voluntaria. En los hechos, actualmente más del 70 por ciento de quienes ingresan a él lo hacen por esa vía.

Además, el proyecto contempla la posibilidad de que el número de voluntarios no alcance a cubrir los cupos necesarios, para lo cual se establece un mecanismo de selección objetivo, distribuyéndose equitativamente el cumplimiento del servicio mediante un sorteo. Éste se hará sobre una base universal de selección, garantizando el principio de igualdad ante la ley.

El servicio militar es uno de los pilares de la capacidad disuasiva de nuestras Fuerzas Armadas. Él deja habilitado a los contingentes, ya sea en actividad o en reserva. Nuestro país ha mantenido una política disuasiva-defensiva que ha demostrado exitosos resultados a lo largo del tiempo.

Asimismo, resulta innovador el hecho de contemplar los derechos de las personas, en particular de nuestros jóvenes, cuyos intereses deben compatibilizarse con el interés general.

Cabe resaltar algunos aspectos del proyecto como la inscripción automática en los registros militares, que pone término a la inscripción en los cantones de reclutamiento y la flexibilización de los mecanismos en la ejecución del

servicio, en beneficio de los estudiantes de educación superior y del último año de educación media, a fin de no perjudicar sus estudios.

Es importante el capítulo referente a los deberes y derechos de los soldados conscriptos. La creación de la Oficina de los Derechos del Soldado Conscripto será una garantía para resguardar los derechos y evitar abusos.

Asimismo, se modifican las penalidades por infracciones a la normativa en análisis, cambiándolas por multas en dinero y no privativas de libertad.

Deseo señalar que se encuentra en estudio la ampliación de la cobertura de previsión y salud de conscriptos ante accidentes que les ocurran durante su servicio militar, en especial los suscitados en actos no correspondientes a éste.

Por otra parte, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dictó un decreto, que será aplicado a partir del 2005, mediante el cual se otorga un puntaje adicional al subsidio habitacional en beneficio de quienes hayan cumplido con el servicio militar.

Finalmente, también se observa la voluntad de reforzar la incorporación de la mujer en las tareas de la Defensa.

Un tema controvertido es el de la “objeción de conciencia”, la cual puede ser alegada por personas que deseen excluirse del cumplimiento del servicio militar. Esta materia se halla contemplada en todas las legislaciones modernas sobre el particular y, a nuestro entender, debe ser muy bien reglamentada, a fin de evitar que, invocando esta causal, sólo se busque evadir el servicio.

El proyecto se ajusta a las actuales condiciones sociales del país y también responde a las necesidades que el nuevo entorno internacional impone a nuestra Defensa.

Voy a votar, como es natural, a favor de la iniciativa.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Recuerdo a Sus Señorías que estamos en la discusión general de un proyecto que tiene rango de ley orgánica constitucional. Por lo tanto, es muy importante que se llame ahora a los señores Senadores para que concurran a la Sala, porque la votación podría iniciarse muy luego y sería muy lamentable que la iniciativa no se aprobara por falta de quórum.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, manifiesto de antemano mi voluntad de votar a favor el proyecto en debate. Considero sumamente oportuno e interesante ir avanzando lo más posible hacia un servicio militar voluntario.

La iniciativa contempla incentivos a la voluntariedad, pero en el entendido de que si ésta no resulta operará la obligatoriedad. Esto, a no dudarlo, será difícil de implementar en la práctica. En efecto, en términos de imagen, la señal que se entrega es la voluntariedad como objetivo a conseguir; pero se establece un subsidio que, si no se completa el contingente requerido, se aplicará un mecanismo de selección mediante un sorteo, cuyo resultado será de todas maneras obligatorio.

Ahora, en este sentido, me gustaría saber -producto de las opiniones que alcancé a leer en el informe- si existe una proyección en las Fuerzas Armadas, especialmente en el Ejército, en cuanto al establecimiento para los próximos años de un contingente ideal de conscriptos. Porque entiendo que, hasta 1990 o la primera

parte de la década de los noventa, la conscripción era del orden de 25 mil plazas y que ahora, en el último año, es de 18 mil 500. Y seguramente, por las informaciones entregadas durante la discusión y que consigna el informe, esa cantidad disminuirá. El propio general Cheyre, Comandante en Jefe del Ejército, manifestaba el propósito de lograr cierto equilibrio entre el personal profesional permanente y los conscriptos.

Ahora bien, no encontré en el informe –lo consulto al señor Presidente de la Comisión; no sé si algún Honorable colega podrá contestarme después- en cuánto se estima para los próximos años, como necesaria o ideal, la cifra que señalo.

Quisiera pedir también una mayor precisión respecto de la creación de la Oficina de los Derechos del Soldado Conscripto. Tal medida me parece bien como forma de ir evitando lo que se traduce, muchas veces, en abusos que se cometen cuando se hace el servicio militar, sin que los afectados cuenten con ninguna posibilidad de expresar su rechazo a ese tipo de conductas o situaciones –en algunos casos, incluso delictivas-, que se dan, por suerte, de manera aislada. Sin embargo, se halla en discusión el modo como es factible que hagan valer sus derechos sin que les signifique una represalia de quienes puedan, en un momento determinado, caer bajo las reclamaciones.

Entiendo que éste es uno de los aspectos que asimismo generan alguna discusión en el proyecto, al igual que la forma de su aplicación. Y me gustaría conocer un poco más sobre el particular.

Dentro de los incentivos a la voluntariedad se establece uno muy importante, cual es el subsidio a la vivienda y el aumento de puntaje para los postulantes. Creo que también es de relevancia saber cómo se implementará lo

anterior, qué se tiene estudiado, de qué puntaje se trata, porque es algo que puede determinar, muchas veces, la diferencia entre acceder con posterioridad a ella o no, sobre todo ahora, con el nuevo plan de vivienda social dinámica sin deuda que el Gobierno ha estado desarrollando, dirigida a los sectores más vulnerables. Por lo tanto, los que se encuentran involucrados son puntajes extraordinariamente bajos. Y si bien se considera la idea -me parece muy buena- no se expresa claramente cómo se pondrá en práctica.

Y, en cuanto a lo que planteaba el Senador señor Sabag, me da la impresión de que la objeción de conciencia, tal como se contempla en el proyecto, es limitada. La cuestión radica en que, si ella existe, no puede restringirse. Otra cosa es que se reglamente. Constituye un aspecto que deberemos aclarar en la discusión particular. Tal como aparece en el informe, generará, por supuesto, mayor debate.

No se encuentra presente el señor Ministro, pero sí el señor Presidente de la Comisión, a quien deseo consultar respecto del número ideal de conscriptos al que las Fuerzas Armadas están pensando llegar de aquí a unos cinco o diez años. Imagino que es algo que analizó ese órgano técnico.

Gracias.

El señor LARRAÍN (Presidente).- El señor Ministro todavía no ha llegado. No sé si el señor Presidente de la Comisión puede responder a las preguntas del Senador señor Pizarro.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, no se efectuó ningún tipo de proyección. Solamente se mencionaron cifras relativas a los que pueden ser contratados como soldados conscriptos, en cantidades obviamente muy inferiores a las necesidades

reales. Aquí se aludió a alrededor de mil de ellos, que son los que en definitiva pueden encontrarse más tiempo cumpliendo el servicio militar, pero no se entró en proyecciones, porque ese punto depende, también, de las posibilidades presupuestarias. Puede ser que en la discusión particular se disponga de más antecedentes en ese sentido, pero no se planteó, repito, el aspecto a que se refiere el señor Senador.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, intervengo no sólo porque el proyecto me ha resultado extraordinariamente convincente -y, desde luego, lo respaldaré-, sino también porque estimo importante tratar de impedir que nos sorprenda en una votación la hora de término del Orden del Día y que, habiéndose aprobado unánimemente en la Comisión la idea de legislar, no se cuente en la Sala con los votos suficientes como para hacer lo que naturalmente nos corresponde.

Deseo destacar, ante todo, que el texto en análisis, como lo dice su título, es de modernización del servicio militar. La legislación actual en ese ámbito data de 1978; es decir, se han registrado en el país y en el mundo cambios notables, entre los cuales cabe destacar el rápido desarrollo de la cobertura de la educación superior, con un cruzamiento consecuencial de la edad en que los jóvenes acceden a ese nivel y de aquella en que, normalmente, son convocados a cumplir el servicio militar.

Por otro lado, previo a la presentación de la iniciativa se efectuó un debate extenso, un foro en que participaron todos los actores involucrados, cuya conclusión fue unánimemente positiva para abordar la modernización.

Finalmente, pienso que se debe destacar la colaboración activa de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, y muy especialmente la del Ejército y su Comandante en Jefe, el general Cheyre, quien intervino, entre otras reuniones, en las celebradas por la Comisión y de cuyos planteamientos deja constancia el informe.

El esfuerzo de modernización se lo debemos, por una parte, a la juventud chilena y, por la otra, a las propias instituciones castrenses. Y el que se aborde en un clima de confianza, de responsabilidad, de compromiso con el destino de estas últimas me parece, sin lugar a dudas, algo que se debe remarcar en la discusión.

Ese proceso se abre con la inscripción automática y se materializa en muy diversas formas, como la que acaba de referir el Senador señor Pizarro: la existencia de un conjunto de disposiciones que tienen que ver con los derechos y deberes de los conscriptos, y de mecanismos para velar por que sean permanentemente respetados y se observen en la práctica. Todo ello es, desde luego, saludable.

Se contemplan incentivos, además, para la conscripción voluntaria. Se hace referencia incluso a uno de carácter monetario, que hace del servicio militar un período que ayuda a la formación y, además, a la realización de las personas.

No cabe duda, sin embargo, de que el punto que ha suscitado mayores dificultades es lo que establece el artículo 42 con que se propone sustituir al anterior del mismo número en el decreto ley que regula el reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, y, específicamente, su número 7, que permite levantar la objeción de conciencia por quien ha sido convocado y, sobre esa base, restarse del servicio militar. En lo pertinente, este último texto contempla el caso de “Las

personas cuyas íntimas e imperiosas convicciones religiosas, humanitarias o filosóficas les impidan, en conciencia, el ejercicio de la actividad militar.”. Es decir, ellas podrán hacer presente su deseo de no efectuar el servicio que nos ocupa y sólo por excepción podrán ser compelidas a cumplirlo.

En lo personal, pienso que se trata de un paso adelante, el cual se halla en la línea del respeto, particularmente, a la libertad de conciencia de las personas y que no implica alejarlas del cumplimiento de deberes que tienen para con la sociedad.

Muchas veces olvidamos que por distintos caminos se han impuesto cargas que no son las que de manera específica establecen textos legales como el que ahora estamos debatiendo. Es el caso de estudiantes de profesiones a cuyo respecto la propia legislación fija un período de servicio gratuito y obligatorio, no sólo para completar su formación personal, sino también para reforzar la acción del Estado en ámbitos tan importantes como el de la salud pública o el del acceso a la justicia.

Fue la ley orgánica que creó el Colegio de Abogados, hacia fines de los años 20, la que estableció la obligación de efectuar una práctica profesional gratuita. Eso se ha mantenido a lo largo del tiempo, y es gracias al contingente de jóvenes que durante seis meses entregan su aporte que las corporaciones de asistencia judicial pueden cumplir de modo adecuado el rol que les impone la ley. Cosa parecida ocurre con los estudiantes de medicina y su período de internado, fundamental para acceder al título profesional.

Por eso, el que la ley en proyecto indirectamente reconozca otras alternativas y formas distintas de compromiso con el destino colectivo, que no vayan

necesariamente por la realización del servicio militar, es, sin lugar a dudas, un paso adelante.

Pero lo más importante, señor Presidente, a propósito de las interrogantes formuladas por el Senador señor Pizarro, es que, como quedó claro en la Comisión, las nuevas normas no van a dificultar el cumplimiento de la misión de las ramas de las Fuerzas Armadas -y particularmente el Ejército-, que requieren el contingente que año tras año es convocado al servicio militar.

El proyecto, en suma, constituye un paso adelante muy importante. Y, desde luego, votaré favorablemente la idea de legislar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, esta iniciativa es bastante oportuna y práctica en el presente globalizado. Los ejércitos del mundo cambian y, por tanto, sus metodologías y procedimientos en cuanto a preparación y empleo de los soldados deben ser modernizados en función de la tecnología actual.

En mi opinión, el Ejército enfrenta un problema importante con respecto al sistema histórico de conscripción.

Los detalles del proyecto fueron expresados en forma puntual por el señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional. Y, a mi juicio, se trata de un paso que ya han dado muchos países en el mundo.

No obstante, quiero hacer dos o tres alcances, precisamente para lograr el perfeccionamiento del actual sistema, que demanda un alto costo para cada nación, pero que, según se ha dicho, es absolutamente necesario, porque un conflicto no se pide, sino que llega en cualquier minuto, y las Fuerzas Armadas tienen que ser disuasivas y estar siempre presentes.

Un punto interesante mencionado en la Sala dice relación al número 7 del artículo 42 que se propone para el decreto ley N° 2.306, de 1978. Este precepto dice en su encabezamiento que “Quedan excluidos del cumplimiento del servicio militar...” Y el referido número expresa: "Las personas cuyas íntimas e imperiosas convicciones religiosas, humanitarias o filosóficas les impidan, en conciencia, el ejercicio de la actividad militar.", etcétera.

En verdad, ése es un principio que nace después de la Segunda Guerra Mundial, particularmente en países europeos que quedaron integrados a la OTAN. Legítimo. Prácticamente, hoy día no necesitan fuerzas armadas, pues tienen los "paraguas" de la OTAN, de Estados Unidos, que los protegen desde el punto de vista de la seguridad de las macrozonas.

Desgraciadamente, tal principio no nos sirve a nosotros. Así que debemos analizarlo de manera bastante específica, porque es demasiado amplio.

"convicciones religiosas". Perfecto, porque podría mediar un certificado de una entidad religiosa legítima.

Sin embargo, cuando se alude a convicciones "humanitarias o filosóficas" entramos en un terreno de poca transparencia, de una ambigüedad demasiado extensa. Porque podría darse el caso, por ejemplo, de que no existieran suficientes voluntarios y se hiciera, conforme a la Constitución, un llamado obligatorio. En ese evento nos topáramos con el problema de conciencia y enfrentaríamos una dificultad que deberíamos analizar y reglamentar en forma más puntual.

Otro problema de la normativa en estudio recae en el penúltimo inciso del ya referido artículo 42, que dispone: "La exclusión del servicio militar no

constituirá impedimento para el ejercicio del derecho a postular a las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas...".

El artículo 42 de reemplazo contempla una serie de exclusiones del cumplimiento del servicio militar, enumeradas del 1 al 7. Me parece que no todas son procedentes. Una o dos, tal vez sí: el hecho de ser el sostén del hogar o el de estar casado, ser padre y mantener a un pequeño grupo familiar. Por supuesto, son buenas razones de exclusión, pero no deben constituir impedimento para después presentarse a las referidas escuelas matrices.

Ése es un punto que también se debe analizar.

Otro aspecto -ya se ha mencionado- se refiere a las Oficinas de los Derechos del Soldado Conscripto. En mi concepto, se trata de una estructura ajena a la jerarquía de los mandos y a la reglamentación de las instituciones de la Defensa; es un poco sindicalizar el sistema. Ello va a generar problemas a la justicia militar y al conducto regular, particularmente, en el cual descansa la estructura del mando. La fuerza de una institución de la Defensa no radica en las armas, sino en su estructura jerarquizada.

La ley en proyecto crea una oficina de reclamos. ¿Y por qué no instalamos otra similar para los cadetes, para los alumnos de las escuelas matrices o para los empleados civiles de las Instituciones Armadas?

Ése es, asimismo, un tema que debemos estudiar con mayor detalle. Porque lo que queremos es perfeccionar el sistema, dar más solidez y fuerza a la conscripción, que implica un alto costo para las Fuerzas Armadas, y particularmente para el Ejército.

En consecuencia, me parece que éste es un buen proyecto, constituye un avance. Pero habrá que analizar con mayor detención algunos aspectos durante la discusión particular.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, el proyecto tiene dos puntos sumamente complicados desde el punto de vista de una estructura disciplinaria en las Fuerzas Armadas.

Primero, el de la Oficina de los Derechos del Soldado Conscripto. Y la razón es muy clara.

La reglamentación y la preparación técnica, humanística, de los oficiales y suboficiales encargados de la conscripción son sumamente altas. Y las relaciones humanas en Chile han cambiado de tal manera que lo único que hacen oficinas de ese tipo es dificultar las relaciones de mando al interior de las instituciones y, sobre todo, provocar que el conscripto no entienda que tiene derechos y obligaciones y que la reglamentación correspondiente le permite seguir el conducto regular.

La discusión del proyecto en la Comisión y los textos legales pertinentes ponen énfasis en el conducto regular. Es decir, existiendo éste, ya es una cuestión de personalidad del conscripto y del respeto que hacia la persona deben tener todos los oficiales y suboficiales.

Considero que la Oficina de los Derechos del Soldado Conscripto es altamente negativa. Podría haber sido una acción publicitaria, una acción momentánea, en determinada situación. Pero el problema fundamental estriba en

que esa Oficina obedece más bien a un enfoque político del servicio militar, en términos de la defensa “de los derechos de la persona” frente a un desconocimiento de la reglamentación, que hoy día es cada vez más estricta y precisa, en torno a posibles abusos.

Creo que es un punto sumamente negativo -y lo quiero enfatizar: negativo- en lo concerniente a la responsabilidad de oficiales y suboficiales en el cumplimiento de una tarea tan valiosa como la formación de los chilenos y chilenas que van a hacer la conscripción.

Ése es un elemento que no se puede dejar a un lado. La disciplina tiene muy sutiles hilos, y uno de ellos es que la gente refuerce su personalidad utilizando los reglamentos vigentes. Pero para esto no es necesaria una oficina, porque su existencia va a alterar las relaciones de mando.

Lo segundo es el problema de la objeción de conciencia, concepto muy amplio, que conduce a algo para mí muy grave: fomenta la “desunidad” en torno a la carga de la defensa del territorio. Porque, aunque algunas personas no lo crean, el territorio todavía existe -y existirá por muchos años- como la base del Estado-nación.

Esta carga debe ser tomada por todos; después se podrán establecer las causales de exclusión. Y aquí entramos a un terreno donde hay una intangible.

La objeción de conciencia significa no asumir, en un momento dado, la responsabilidad emanada del deber de prestar a la nación el servicio por las armas. Y buscar alternativas o salidas, como la causal mencionada, ante una obligación es sumamente negativo para el concepto de la unidad.

Después podrá haber otro tipo de exclusiones, tangibles, concretas, visibles, totalmente posibles de analizar. Pero la objeción de conciencia envuelve más bien el concepto de eludir, sobre la base de sutilezas, una carga.

En resumen, el proyecto plantea dos situaciones para mí bastante graves.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Canessa.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, todo país requiere poseer los medios adecuados para defender su soberanía y su territorio. En el caso de Chile, las Fuerzas Armadas, que son las encargadas de cumplir esta vital misión, deben tener el personal necesario para lograr los objetivos que garanticen la defensa de la patria. Para ello, y desde hace ya más de un siglo, nuestra nación cuenta con el servicio militar obligatorio, que, en virtud del artículo 22 de la Carta Fundamental, es consagrado como una carga personal que impone a todos los chilenos el deber de defender la soberanía y contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales del país.

En virtud de ese mandato constitucional, el Estado de Chile debe proporcionar a las Fuerzas Armadas -y especialmente al Ejército, que es el que en mayor cantidad lo requiere- el personal necesario para completar los cuadros de oficiales y suboficiales y constituir las unidades que, en caso de una emergencia, les permitirán cumplir cabalmente sus funciones.

En relación con la composición de nuestras Fuerzas Armadas (aspecto que debe ser tratado al hablar del servicio militar obligatorio), el ideal -teórico, por cierto- sería que todo su personal fuera permanente y profesional. Sin embargo, este mecanismo adolece de dos graves problemas: por una parte, tiene un elevado costo

económico -para nosotros (y para cualquier país del mundo), inabordable-, y por otra, impide la formación de la reserva necesaria que ha de ser convocada en caso de una movilización, que es el procedimiento legal al cual se recurre para enfrentar una emergencia nacional.

Es por ello que la composición mixta que actualmente se aplica en nuestro país, donde el número requerido se obtiene mediante el complemento del contingente del servicio militar obligatorio, aparece como la más conveniente, no sólo porque permite completar ese mínimo, sino también porque afianza la unión indestructible del ciudadano con las instituciones permanentes de la República, como son las de la Defensa.

Ahora bien, el presente proyecto, teniendo las bondades del actual sistema, las que en general conserva -en general-, viene a mejorarlo con innovaciones que me parecen muy convenientes.

Por ejemplo, propende a la voluntariedad en la realización del servicio militar, voluntariedad que debe entenderse en la medida en que se cumplan las cuotas necesarias para formar las unidades con que debe enfrentarse una emergencia. Porque nadie puede ser tan desinformado como para pensar que, con las fuerzas de paz existentes en una nación, puede afrontarse una emergencia que implique defenderse de una agresión externa o hacer frente a un conflicto bélico. Las tropas que tiene actualmente el Ejército, por ejemplo, durarían un par de días y se acabarían, con el inconveniente de que sería imposible volver a constituir las, situación que dejaría al país totalmente inerme.

Por eso -digo-, la iniciativa mantiene en general el concepto de la antigua ley. Pero lo mejora, porque busca los medios para hacer que la cantidad de

voluntarios se complete. Y si no se logra, se debe recurrir a la obligatoriedad. No queda otra alternativa.

Deben estudiarse, sí, los beneficios que se pueden otorgar al conscripto. Ahora son muchos. Incluso, diría yo que, para una gran masa de la ciudadanía, el paso por el servicio militar es algo muy provechoso en su vida, fuera de los aspectos educativo y de cumplimiento del deber cívico.

Y si en algo hay que insistir en el momento actual, es en el cumplimiento de los deberes. Porque todos hablan de los derechos. ¿Y éstos de dónde resultan? De que alguien cumpla su deber.

Son aspectos altamente positivos del proyecto el establecimiento de la inscripción automática en el Registro Militar para crear la Base de Conscripción; la seriedad del sorteo público para completar el contingente requerido, y la creación de la Comisión Nacional de Reclutamiento, aun cuando debe revisarse su conformación. Eso se verá cuando se analice cada punto en detalle.

Sin embargo, deben hacerse modificaciones -porque hay cosas que no resulta fácil aceptar como lógicas- en lo relativo a las causales de exclusión del servicio militar, particularmente en una que, tal como está redactada, me parece inaceptable: -“la objeción de conciencia”.

Puede haber personas a las que, en sus más íntimas convicciones religiosas, filosóficas o morales, les resulte muy difícil cumplir con el servicio militar. No obstante, el solo hecho de establecer este mecanismo de exclusión en forma amplia significa sentar las bases para que, invocando aquella causal de manera injustificada -como seguramente se hará- y sin poder acreditarla, por su naturaleza, se pretenda evadir el cumplimiento de ese deber.

La patria se construye no sólo con los derechos -como decía-, sino también con las obligaciones. Así, son muchas las cargas a las cuales debemos dar cumplimiento como ciudadanos, aun cuando gran parte de ellas no nos agraden (a ninguno de nosotros nos gusta pagar los impuestos, por ejemplo; pero hay que hacerlo). Sin embargo, deben ser satisfechas, para que formemos parte de un cuerpo social donde el bien común, en determinadas circunstancias, prime sobre los intereses particulares.

Señor Presidente, votaré a favor de la idea de legislar en lo que respecta a este proyecto, ya que me parece necesario modernizar nuestro servicio militar, sin que ello signifique desnaturalizarlo. Pero presentaré las indicaciones pertinentes para eliminar aquellas normas altamente inconvenientes, como son, entre otras, la objeción de conciencia, que destruye la esencia misma de esta vital institución.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Cabe señalar que, aparte de quienes han intervenido, quedan dos señores Senadores que desean hacerlo, los Honorables señores Ávila y Silva. También se ha manifestado interés en adelantar la votación.

No sé si Sus Señorías son partidarios de abrir a partir de ahora la votación nominal y de que quienes no han participado en el debate fundamenten su posición

¿Es tiempo suficiente?

El señor ÁVILA.- Sí, eso basta.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entonces, si le parece a la Sala, se procederá en los términos señalados.

**--Así se acuerda.**

**--Se autoriza el ingreso del Subsecretario de Guerra, don Gabriel Gaspar.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Después de fundamentar su voto los Honorables señores Ávila y Silva, lo harán los señores Senadores restantes, en el orden que corresponda.

En votación general el proyecto.

**--(Durante la votación).**

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, resulta innegable que esta iniciativa ofrece avances interesantes acerca de una legislación que estaba quedando completamente anacrónica.

Desde luego, me parece de particular interés...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ruego a Sus Señorías guardar el mínimo de respeto para que podamos oír al señor Senador.

Gracias.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, era tan interesante la conversación que sostenían los Honorables señores Núñez y Gazmuri, que casi me vi inclinado a escucharlos a ellos.

El señor ROMERO.- Sí, era muy entretenida.

El señor PROKURICA.- ¡Entonces, pídale una interrupción, señor Senador, pues ya conocemos su discurso...!

El señor ÁVILA.- ¡Mejor no le contesto...!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, decía que me parece de particular interés el hecho de que se haya consignado en este proyecto el concepto de objeción de conciencia. Por

cierto, no implica un llamado a destruir la institución, contrariamente a lo que acaba de expresar en términos apocalípticos el Senador señor Canessa. Muy por el contrario, significa adaptar la obligación de nuestros jóvenes a lo hoy existente en los países desarrollados, por no decir civilizados.

Por otra parte, también estimo de relevancia establecer la Oficina de los Derechos del Soldado Conscripto; si hubiese existido en su momento, tal vez no habríamos tenido el “caso Soto Tapia”. Sin embargo, considero que, tal como se encuentra concebida, no rendirá los frutos que se esperan. Siento que su adscripción a las propias ramas de las Fuerzas Armadas debilita, de algún modo, el sentido que reviste crear esta institución. Lo lógico sería organizar una dependencia dentro del Ministerio de Defensa Nacional, a cargo de un civil, no de un militar. No es que yo dude de la eficacia con que dicha Oficina recogerá los eventuales reclamos - probablemente, serán consignados en forma muy meticulosa-; pero de ahí a esperar una verdadera eficacia en la reacción que se supone habrá por parte de la autoridad es demasiado candoroso. Pienso que debe desligarse a las instituciones armadas de la responsabilidad de investigar las eventuales transgresiones a las normas que regulan el cumplimiento del servicio militar. No se puede ser juez y parte al mismo tiempo.

El señor MARTÍNEZ.- ¡No somos niños de teta!

El señor ÁVILA.- El Senador señor Martínez acaba de manifestar que él no es un niño de teta, y yo estoy absolutamente de acuerdo con eso.

Por otro lado, lo relacionado con la exclusión del joven de ese deber por razones socioeconómicas del grupo familiar es un avance que también cabría resaltar. Todos sabemos que el servicio militar, en los hechos, estaba atrayendo

básicamente a los sectores más pobres de la población. Curiosamente, la defensa de los emblemas patrios ha estado descansando en los hijos de las familias más humildes. Porque, aun cuando ha sido siempre obligatorio, quienes cuentan con algún contacto o tienen una posición económica relevante nunca han sentido que fuese muy apremiante cumplir con ese deber. La verdad es que existen mil formas para exonerarse de tal obligación, y así se hacía normalmente.

Por todas esas consideraciones, señor Presidente, es posible sostener que ha habido un avance en la legislación que rige estas materias y que comienzan a observarse atisbos de modernización en un ámbito que se caracterizó por conductas atávicas que se mantuvieron en una visión profundamente conservadora, al margen del desarrollo experimentado por el país en otros campos.

Voto que sí.

El señor SILVA.- Señor Presidente, comienzo mi intervención haciendo presente que aprobaré la idea de legislar.

Celebro que los Honorables colegas que ya han intervenido, pese a las objeciones de algunos, hayan anunciado que también la acogerán. Y lo celebro porque no puedo menos que recordar -permítanmelo- aspectos de una exposición que me cupo el honor de realizar en la Universidad de Chile hoy en la mañana, relativa a lo que considero el pensamiento vivo de don Valentín Letelier.

Mencioné que en 1896, anticipándose a lo que ocurriría en el futuro, hizo presente la necesidad de eliminar las discriminaciones derivadas, entre otros, del concepto jerárquico inserto en la legislación militar. Y, respecto de ésta, destacaba la conveniencia de modernizarla.

No puedo dejar de resaltar que las palabras de don Valentín Letelier, extraordinario jurista, fueron emitidas hace más de cien años y vienen hoy, de alguna manera, a concretarse con el proyecto que ha presentado el Gobierno, cuyo objeto consiste en intentar modernizar una legislación en muchos aspectos rezagada.

Entre ellos figuran algunos de los mencionados aquí, como la objeción de conciencia. No obstante ser un asunto que se votará una vez analizadas las respectivas indicaciones, cabe destacar que, si bien puede ser una novedad en Chile, no lo es en el mundo. Los países más civilizados, en efecto, sabiamente la contemplan. Y lo hacen desde un punto de vista, no sólo de sensatez y razonabilidad, sino también de evidente justicia. De acuerdo con la legislación española, por ejemplo, la objeción de conciencia implica que esta carga -tienen razón los Honorables colegas al denominarla así- no desaparece, sino que se reemplaza por otra: el trabajo en bien de los niños discapacitados mentales o la protección de los adultos mayores.

Cito lo anterior, simplemente, como ejemplo del anhelo que de alguna forma se concreta en una realidad indiscutible en el mundo civilizado: una carga que el Estado impone por razones de ineludible interés público puede ser sustituida por otra de la misma naturaleza. Así, quienes no desean asumir la primera pueden desempeñarse con más amor y cariño en otros campos.

La idea de modernizar la legislación concerniente a las Fuerzas Armadas es altamente elogiosa, y debemos destacar en esta labor tanto a los Comandantes en Jefe de hoy como al Ministro de Defensa, quien ha patrocinado la iniciativa.

Por lo tanto, voto a favor de la idea de legislar, y me apronto para plantear las observaciones del caso cuando se trate de restringir los alcances de la iniciativa, que sólo pretende una modernización esencialmente necesaria.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (30 votos contra 1).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Aburto, Ávila, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Matthei, Núñez, Ominami, Orpis, Parra, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega y Zaldívar (don Andrés).

**Votó por la negativa** el señor Martínez.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde fijar plazo para presentar indicaciones. El señor Ministro sugirió extenderlo hasta los primeros días de enero de 2005. Podría ser el lunes 3, a las 12.

El señor GARCÍA.- El lunes 10.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, el plazo para formular indicaciones vencerá el lunes 10 de enero de 2005, a las 12.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco al Senado la aprobación en general de este importante proyecto, que moderniza el servicio militar obligatorio.

Doy las gracias a la Comisión de Defensa, y en particular a su Presidente, por la relación de la iniciativa.

Presento mis excusas por no estar presente durante la discusión general. Me encontraba en la Base Aeronaval Torquemada, en la ceremonia de despedida a quienes relevarán al contingente que se halla en Haití.

Reitero mis agradecimientos por el despacho claramente mayoritario de esta normativa, y estoy seguro de que se perfeccionará por la vía de las indicaciones.

## **NORMAS PARA CREACIÓN DE SOCIEDADES**

### **ANÓNIMA DEPORTIVAS PROFESIONALES**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre creación de sociedades anónimas deportivas profesionales, con nuevo segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación Justicia y Reglamento.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3019-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 24ª, en 14 de enero de 2003.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 41ª, en 16 de abril de 2003.**

**Constitución (segundo), sesión 53ª, en 4 de mayo de 2004.**

**Constitución (nuevo segundo), sesión 30ª, en 15 de septiembre de 2004.**

**Discusión:**

**Sesiones 1ª, en 3 de junio de 2003 (queda pendiente su discusión general); 2ª, en 4 de junio de 2003 (se aprueba en general).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La iniciativa fue aprobada en general el 4 de junio de 2003.

Posteriormente, la Comisión de Constitución elaboró un segundo informe y un nuevo segundo informe. En este último se deja constancia de la presentación, por parte del Ejecutivo, de una indicación sustitutiva de todo el proyecto, que fue aprobada con modificaciones por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadores señores Aburto, Chadwick, Espina, Viera-Gallo y Andrés Zaldívar.

El nuevo texto de la iniciativa despachada por la Comisión de Constitución:

-Consagra la figura de las organizaciones deportivas profesionales, las que podrán tener el carácter de corporaciones, fundaciones o sociedades anónimas deportivas profesionales.

-Regula integralmente las sociedades anónimas deportivas, tomando como referencia las normas que rigen a las sociedades anónimas en Chile.

-Dispone que las corporaciones y fundaciones que integren una asociación o liga deportiva profesional deberán constituir uno o más Fondos de Deporte Profesional para desarrollar actividades deportivas de ese tipo o podrán formar o transformarse en sociedades anónimas deportivas profesionales. Los actuales clubes deportivos constituidos como corporaciones y fundaciones tendrán

la posibilidad de elegir entre dos caminos: mantenerse como tales o constituirse como sociedades anónimas deportivas profesionales.

-Establece que la fiscalización y supervigilancia de las organizaciones deportivas profesionales corresponderá a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado, dividido en cuatro columnas, que respectivamente transcriben el texto aprobado en general por el Senado, el texto despachado por la Comisión en su segundo informe, la indicación sustitutiva del Ejecutivo y el texto despachado por la Comisión en el nuevo segundo informe.

Finalmente, cabe señalar que el artículo 21 es de quórum calificado, por lo que su aprobación requiere el voto conforme de 24 señores Senadores.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si nos atenemos a la relación del señor Secretario, veremos que la indicación sustitutiva del proyecto fue aprobada con modificaciones por la unanimidad de los integrantes de la Comisión.

Por lo tanto, salvo que algún señor Senador solicite votar en forma separada alguno de los artículos, con excepción del 21, que es de quórum calificado y requiere votación especial, y del 1º transitorio, a cuyo respecto se ha pedido segunda discusión, podríamos darlos por aprobados.

El señor PARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARRA.- Señor Presidente, esta iniciativa ha tenido una tramitación bastante curiosa.

En definitiva, lo que la Comisión nos presenta es el resultado de una indicación sustitutiva del Gobierno, y, por cierto, cada una de las disposiciones fue

precedida y seguida de discusiones en el seno de ese órgano técnico. La unanimidad con que se aprobó da cuenta de que ella interpretó lo que ahí se analizó; pero su texto es completamente distinto del que en su minuto fue objeto de nuestras indicaciones.

En lo personal, estoy dispuesto a votar a favor del proyecto. No quiero hacerle objeciones, porque sé que los clubes deportivos profesionales necesitan que se despache cuanto antes. No obstante, atendida la naturaleza y profundidad de los cambios introducidos, sería bueno escuchar un informe del señor Presidente de la Comisión, sobre todo para la historia fidedigna del establecimiento de la ley y para que todos tengamos un conocimiento más acabado de lo que vamos a aprobar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quiero formular dos observaciones.

En primer lugar, me parece bien poder informar acerca del contenido general del proyecto, pese a encontrarse en la etapa de discusión particular. Sin embargo, tal como manifestó el Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra, aquí se han producido cambios sustantivos que es bueno dejar registrados en la historia de la ley.

En segundo término, me gustaría que, si hubiera el quórum necesario, se despachara prácticamente íntegra la normativa, pero no en su totalidad. Sé que esto puede parecer contradictorio, pero la verdad es que el Ejecutivo tiene interés en solicitar, en algún instante, la unanimidad de la Sala para presentar dos indicaciones complementarias con el propósito de dar una solución definitiva al problema del fútbol.

Entonces, como el proyecto irá en tercer trámite a la Cámara de Diputados...

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador? Ya se requirió segunda discusión para el artículo 1º transitorio.

El señor ESPINA.- Perfecto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Por lo tanto, no vamos a concluir hoy el debate de la iniciativa. Pero si existiera voluntad para despachar otras disposiciones que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión, podríamos proceder a ello.

Recupera la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, dado que hoy es un día muy especial, pues se constituyen los alcaldes en los diversos municipios del país y quizá algunos señores Senadores tengan compromisos de esa índole, sugiero que votemos de inmediato, para aprovechar que hay quórum. Y, como quedarán pendientes algunos preceptos, a continuación puedo exponer el informe completo, para los efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

No sé si el Senado considera razonable efectuar primero la votación y que después yo dé cuenta del informe que he preparado, el que, por lo demás, ratifica lo que se va a votar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, daríamos por aprobadas todas las normas que fueron acordadas por unanimidad en la Comisión, con excepción del artículo 21, que es de quórum calificado, y del 1º transitorio, acerca del cual se ha pedido segunda discusión, por lo que deberá ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

El señor ESPINA.- Conforme.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, dentro del informe que anunció el Senador señor Espina, ¿habría posibilidad de que se nos señalaran exactamente las razones por las cuales se rechazaron algunas normas que venían en la indicación sustitutiva formulada por el Primer Mandatario? Entiendo que en varios de los artículos aprobados por unanimidad no se incorporó todo lo propuesto. Porque, en vista de que algunos incisos no fueron considerados por la Comisión en el texto que se ha sugerido votar ahora, me vería en la necesidad de abstenerme.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, básicamente hay dos aspectos que la Comisión no quiso incorporar, y se refieren al pago de la deuda pendiente del fútbol profesional. Dada la premura, se estimó que lo ideal era que esas disposiciones formasen parte de un proyecto separado, para no mezclar la actual normativa con el tema del refinanciamiento del deporte.

Sin embargo, hemos conversado sobre la materia con representantes de los clubes y con personeros de Gobierno. Éstos han esgrimido buenas razones que ameritan incluir en la iniciativa una de las indicaciones complementarias que, como dije, enviaré al Ejecutivo y para la cual se pediría el acuerdo unánime de la Sala, tanto para someterla a debate como para su aprobación, con el fin de perfeccionarla, posiblemente, en Comisión Mixta.

Eso se halla pendiente. Y no nos engañemos. Si no se realiza un análisis de todo lo que ocurre con la interpretación sobre las obligaciones y deudas pendientes del fútbol profesional, la ley en proyecto, en la práctica, puede ser letra muerta.

Repito: ese aspecto se va a plantear con ocasión del debate que se producirá cuando llegue la indicación del Ejecutivo. Por lo demás, se trata de una materia que deberá ser estudiada por la Comisión de Hacienda.

El segundo punto pendiente tiene que ver con la nueva modalidad de administración de las organizaciones deportivas, denominada “gerenciamiento de los clubes”. Consiste en que una sociedad anónima pueda administrar un club a través de un mandato. Ésta es una de las soluciones que se están examinando y sobre la cual también podría enviarse una indicación.

Ésos son dos de los aspectos pendientes. Y tiene toda la razón el Senador señor Núñez al echarlos de menos. La Sala, en su momento, deberá resolver si los incorpora en este proyecto o si deben consignarse en otro separado.

El criterio inicial de la Comisión fue el de no incluirlos en la presente iniciativa, porque, a raíz de la demora experimentada en su despacho, no queríamos alargar la tramitación. Pero hemos ido variando de parecer.

Lo referente al financiamiento, repito, no es propio de la Comisión de Constitución, sino de la de Hacienda.

El segundo trámite constitucional del proyecto está por concluir, y no es conveniente seguir retrasándolo, porque hay clubes que eventualmente se hallan en quiebra. En el caso particular del club deportivo Colo Colo, la diferencia entre tener una alternativa de sobrevivencia y que no se liquide su patrimonio radica en la velocidad con que se apruebe la iniciativa.

Por eso, debemos resolver con el Gobierno -y también con el Presidente del Senado- el momento oportuno tanto para incorporar la indicación mencionada como para debatirla.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, solicito segunda discusión respecto de todo el articulado, porque esta tarde ni siquiera hay algún representante del Ministerio de Hacienda o de otra Secretaría de Estado y la asistencia de los señores Senadores es bastante menor que la usual.

Estamos ante un proyecto realmente importante y no veo la necesidad de votarlo hoy. Debiéramos examinarlo con más calma, con la presencia de personeros de Gobierno y de muchos otros colegas que asistieron a los debates en la Comisión.

Hace algún tiempo me llamó la señora Subsecretaria de Hacienda para comunicarme que ellos tienen la intención de formular indicaciones. Si aprobáramos hoy la normativa, éstas no se alcanzarían a presentar.

Como a mi juicio no tiene sentido adelantar la votación, solicito que esperemos a fin de contar con la presencia de representantes del Gobierno y de todos los miembros de esta Alta Cámara para efectuarla.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Hago presente a Su Señoría que, en principio, acordamos...

La señora MATTHEI.- He pedido segunda discusión, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Lo sé, Su Señoría. Simplemente, deseo darle una información para que entienda lo que se va a hacer.

Se ha planteado aprobar una serie de normas acordadas por la Comisión en forma unánime, con excepción de dos artículos: uno que requiere quórum especial y otro para el cual se solicitó segunda discusión. Además, el

Presidente de ese órgano técnico anunció que el Ejecutivo formulará nuevas indicaciones, para lo cual será preciso abrir un plazo.

La idea es avanzar en materias sobre las cuales hubo unanimidad.

No obstante lo anterior, si un Comité demanda segunda discusión respecto de todo el proyecto, no habría inconveniente para ello.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, debo informar a la Senadora señora Matthei que en el proyecto no hay ni un solo artículo que tenga que ver con materias de Hacienda. No se incluyó este aspecto. Son dos cosas totalmente separadas. Aquí se trata de la constitución legal de organizaciones deportivas y de la creación de fondos para el desarrollo del deporte profesional. No hay nada relativo a temas económicos en todo el texto. ¡Nada!

Paralelamente, el Gobierno ha manifestado que desea resolver el problema del endeudamiento de los clubes. Pero -insisto- en la iniciativa no existe ningún artículo al respecto. ¡Ninguno!

El señor PIZARRO.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor ESPINA.- Por supuesto. Terminó y se la doy.

Por lo tanto, avanzar en la aprobación del articulado, que eminentemente es de competencia de la Comisión de Constitución y que se refiere a las formas jurídicas y legales que van a tener los clubes deportivos, no ocasiona dificultad alguna, porque el Ejecutivo, incluyendo al Ministerio de Hacienda, está ciento por ciento de acuerdo con ello. La discusión radica en el financiamiento, que hoy día no forma parte de nuestro análisis.

Por eso, sugiero aprobar las disposiciones en las cuales todos concordamos -no atrasemos más el proyecto- y dejar pendiente el aspecto económico, cuya incorporación se ha anunciado y que desde ya propongo remitir a la Comisión de Hacienda.

No veo para qué dilatar el despacho del resto de la iniciativa, que no tiene ninguna incidencia en lo económico, ni directa ni indirectamente, porque se circunscribe sólo a la formación jurídica de sociedades anónimas, corporaciones y fundaciones con fines deportivos, y a la creación de fondos para el desarrollo del deporte profesional.

Advierto que demorar su aprobación significaría causar gravísimo daño a un club en particular: Colo Colo. No soy hincha de él, pero no quiero que desaparezca del fútbol chileno, a contar del 12 de enero, producto de nuestro atraso en el despacho del proyecto.

El señor SABAG.- ¡Y se acaba el fútbol profesional!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, como se ha pedido segunda discusión y, por lo tanto, eso es lo que va a ocurrir, solicito que este asunto se coloque en el primer lugar de la tabla de la próxima sesión.

La iniciativa lleva más de dos años de estudio, durante los cuales se rehízo íntegramente por parte de un grupo de Senadores y personeros del Ejecutivo. Hasta hace un mes y medio el acuerdo era que la deuda del fútbol sería materia de otro proyecto, y hasta el momento no veo las razones para incluirla.

Los que leen habitualmente las páginas de deporte y escuchan a los comentaristas de esa área saben lo que se ha dicho: que en la Comisión de

Constitución estamos arreglando la “montura” de tales y cuales equipos. Y en ello aparecemos sindicados los Senadores Espina, Pizarro, quien habla y otros dos.

La señora MATTHEI.- ¡Están con la “U”...!

El señor FREI (don Eduardo).- No. Se señala que vamos a arreglar la situación financiera de dos o tres clubes más.

Así que ¡mucho cuidado! Creo que no es bueno mezclar el proyecto con la deuda. Ésta se debería tratar aparte.

Y cuidado con seguir postergando el despacho de la ley, porque ya un club se constituyó en sociedad anónima; se trata del denominado “caso Palestino”.

Pero, ¿resolvió el problema de la deuda?

El señor ESPINA.- Dejó de pagarle al Fisco.

El señor FREI (don Eduardo).- Así es. Y se acabó. La corporación o fundación -no sé bien qué era- se declaró en quiebra, se formó una sociedad anónima y la deuda desapareció. Y no se paga.

Entonces, ¡cuidado también con el tiempo! Porque en los próximos dos o tres meses puede ocurrir algo similar en varios clubes profesionales. Y pueden concretarlo rápidamente, antes de que se dicte la ley, para saltarse de alguna manera la deuda en las sociedades, corporaciones o fundaciones -o como sea que se denomine a las actuales entidades-, las que se declaran en quiebra y se liquidan, sin que suceda nada con la deuda.

Y eso ya aconteció.

Por lo tanto, creo que es necesario analizar si realmente existe una indicación que merezca la pena incorporar. De lo contrario, aprobemos el proyecto

tal como está -lo económico puede ir en otro- y despachémoslo luego. Si no, el Fisco va a experimentar pérdidas bastante importantes.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, el motivo de fondo del retraso en la tramitación del proyecto ha sido la indefinición del Gobierno para plantear una indicación que - como bien señaló el señor Presidente de la Comisión- despeje el problema de la deuda del fútbol.

Y en eso tiene razón la Senadora señora Matthei. El tema que nos ha entrampado es netamente financiero, y se refiere a si en definitiva el Estado dará facilidades o no a los clubes para renegociar sus deudas con el Fisco.

Se buscaron diversas fórmulas; se establecieron diferentes variantes. En fin, ha habido muchas -demasiadas- conversaciones. Y no es extraño que la Subsecretaria de Hacienda, señora María Eugenia Wagner, haya llamado a los Senadores de la Comisión, pues ella es la encargada del asunto y no habíamos llegado a un acuerdo respecto de la indicación específica.

Por eso, es un poco irreal instar al Senado a abstraerse del aspecto financiero y dedicarse sólo a lo referente a la constitución de las agrupaciones deportivas, ya que todos sabemos que gran parte del problema radica en si el Ejecutivo va a sacar adelante una indicación tendiente a encarar lo atinente a la deuda del fútbol con el Fisco.

Lo que ha dicho el Honorable señor Frei es cierto. En la práctica, algunos clubes, para solucionar su endeudamiento fiscal, liquidan las instituciones antiguas, forman nuevas corporaciones y siguen funcionando igual. Eso es algo

sobre lo cual debemos legislar, ya que hoy día se permite porque la organización profesional del fútbol lo acepta.

Ahora, si dictamos una ley sobre sociedades anónimas deportivas, quiere decir que además tendremos que entrar a revisar la parte del deporte, cómo se organizan las competencias y quiénes son, en buenas cuentas, los sucesores de los entes que desaparecen.

Esa situación se encuentra ligada a la del endeudamiento. Porque no es llegar y hacer desaparecer una corporación denominada “Colo Colo”; que el día de mañana le pongan otro nombre y “si te he visto, no me acuerdo”, y que siga funcionando exactamente igual, con todos sus derechos en la organización del fútbol profesional, ya que hasta el momento ahí nadie responde.

Por consiguiente, me parece que, nos guste o no, ambas materias están ligadas.

Soy partidario de avanzar en todo lo aprobado mediante acuerdos unánimes. Pero el tema financiero, que sí es de fondo, necesariamente tendremos que discutirlo acá y, como es lógico, con el Ejecutivo. Porque es el Gobierno el que no se ha definido. Incluso, ha habido en la Comisión acuerdos en los que han participado el Ministro y la Subsecretaria de Hacienda, quienes han dicho: “Ésta es la fórmula”; sin embargo, después se han dado cuenta de que no es factible aplicarla.

A lo mejor podemos hacer las dos cosas. Por un lado, despachar todo aquello que suscitó unanimidad en la Comisión, y por otro, que el próximo martes - coincido con el Senador señor Frei- esta iniciativa encabece la tabla y que los representantes del Ejecutivo se hallen presentes y en condición de tomar decisiones, dado que tampoco podemos seguir esperando.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Han solicitado la palabra los Senadores señores Parra, Silva, Matthei y Espina, los dos últimos para intervenir de nuevo. No tengo inconveniente; están en su derecho.

Antes, hago presente que tal vez haya algún error, porque hablé con la señora Subsecretaria de Hacienda y me manifestó que la preocupación de esa Cartera no apunta a lo que está aprobado, sino a lo que no lo está.

En consecuencia, será preciso abrir espacio en el Senado, ya sea para que el Ejecutivo renueve una indicación -alternativa que el Ministerio quiere explorar- que fue rechazada por la Comisión, o para establecer plazo a fin de que formule una nueva. Si hubiera voluntad para ello, oportunamente podríamos debatir acerca de si es conveniente o no incluir en la iniciativa el aspecto financiero.

No vamos a adelantar juicios sobre ese debate. Entiendo que se efectuará en la próxima sesión.

La única discusión ahora apunta a zanjar, primero, si se dan por aprobadas las propuestas acordadas por unanimidad en la Comisión y se deja pendiente la norma de quórum calificado y el artículo transitorio, y segundo, si se da al Gobierno la posibilidad de renovar indicaciones, en la sesión del martes, o se le permite formular otras nuevas.

No pretendo ir más allá.

Si arribáramos a ese acuerdo, resultaría inoficioso continuar ofreciendo la palabra.

Si le pareciera a la Sala, se darían por aprobadas las normas acogidas por unanimidad en la Comisión y quedarían pendientes el artículo 21, que es de quórum calificado, y el 1º transitorio, para el cual se pidió segunda discusión. Y

también, por cierto, lo que el Gobierno decida: la renovación de indicaciones o la presentación de otras nuevas -caso en el cual el proyecto debería remitirse también a la Comisión de Hacienda- para incorporar aquellas materias no incluidas en la iniciativa.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

De todas maneras, se tomará votación electrónica para los efectos del registro.

Votar "Sí" significa mantener lo aprobado en la Comisión.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa.**

**Votaron** los señores Ávila, Canessa, Cantero, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Matthei, Núñez, Orpis, Parra, Pizarro, Sabag, Silva y Vega.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En consecuencia, quedan aprobadas todas las normas acogidas por unanimidad en la Comisión, lo cual nos permite iniciar el debate en particular del proyecto, que ha despertado inquietud en la opinión pública; y se deja pendiente lo demás, en los términos que señalé antes de tomar la votación.

El asunto que sigue es un proyecto con rango de ley orgánica constitucional.

No sé si el ánimo de la Sala es dejar esta sesión hasta aquí.

La señora FREI (doña Carmen).- Hay acuerdo de Comités para ver ese proyecto el 14 de diciembre, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si es que no se despachara antes, señora Senadora; pero, como no tenemos quórum, preferiría llegar hasta aquí y levantar la sesión.

Si le pareciera a la Sala, así se acordaría, ubicando en el primer lugar de la próxima sesión, salvo que hubiera otras iniciativas con urgencia, el proyecto sobre sociedades anónimas deportivas profesionales, y en el segundo, el relativo a la entrega de información en los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

El señor SABAG.- El de compra en verde, que figura en quinto lugar, podría pasar a Fácil Despacho. Ya existe acuerdo con el Honorable señor Fernández, cuya duda fue aclarada.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, el proyecto signado con el número 6, referido al fortalecimiento de la transparencia en materia de quiebras, no suscitó ninguna dificultad y fue aprobado unánimemente en la Comisión de Economía. Por lo tanto, también podría ser tratado en Fácil Despacho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Siendo así, ¿por qué no despachamos ambos proyectos ahora mismo?

El señor ORPIS.- No habría ningún problema en aprobar hoy el relacionado con las quiebras.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Pero no podríamos tratar el número 6, que es de rango orgánico constitucional, por carecer de quórum.

Si le pareciera a la Sala, veríamos en esta sesión el número 5, dejando para Fácil Despacho de la próxima sesión el número 6, además de las rehabilitaciones de ciudadanía, que hoy figuran en los lugares 16 y 17.

El señor ESPINA.- ¿De qué trata el número 5?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se refiere a la promesa de compraventa, más conocido como "de ventas en verde".

El señor SABAG.- Acaba de reingresar a la Sala el Honorable señor Fernández, de manera que no habría problema en tratarlo ahora.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Senador señor Fernández, se ha dicho que Su Señoría está de acuerdo con el proyecto de promesa de compraventa o de ventas en verde.

El señor FERNÁNDEZ.- Así es, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entonces, si le pareciera a la Sala, lo veríamos a continuación.

Quedarían para el Fácil Despacho de la próxima sesión los asuntos signados con los números 6, 16 y 17. Incluso, esa sesión podría realizarse sin Incidentes, a fin de avanzar fuertemente en el despacho de la tabla. No debemos olvidar que ésa y las sesiones del miércoles -de las cuales la primera tiene un objeto específico- son las últimas que el Senado celebrará en el mes de diciembre.

En consecuencia, si no hubiera objeción, se eliminarían los Incidentes de la sesión del próximo martes, 14 del actual.

El señor CANTERO.- Lo que pasa, señor Presidente, es que ese día yo tenía pensado referirme a un reportaje que publicó el diario "La Nación". Daría mi conformidad para ese propósito siempre que la Sala acordara oficiar en el sentido de que a ese matutino no le corresponde efectuar calificaciones como las que hizo, más aún

cuando se maneja con recursos públicos y si el propio Gobierno ha estimado su conducta como absolutamente inaceptable, al involucrar a personas que nada tienen que ver con la tortura o a las que a lo menos nada se les ha acreditado ante un tribunal en relación con ella.

Me parece una falta de respeto sin límites lo dicho por ese periódico.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señor Senador, se podría dar curso a su inquietud y a otras a través de las peticiones de oficio que normalmente se despachan en cada sesión. Eso se podría hacer en la del martes 14, sin perjuicio de eliminar la hora de Incidentes.

El señor CANTERO.- Conforme, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Así se acuerda, entonces.

Pasamos ahora al proyecto signado con el número 5, que es el último que veremos hoy.

## **ENMIENDA DE LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES**

### **EN CUANTO A PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIENES**

#### **RAÍCES SIN RECEPCIÓN DEFINITIVA**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de contratos de promesa de compraventa de determinados bienes raíces sin recepción definitiva, con segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3574-14 figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 16ª, en 3 de agosto de 2004.**

**Informes de Comisión:**

**Vivienda, sesión 26ª, en 7 de septiembre de 2004.**

**Vivienda (segundo), sesión 5ª, en 13 de octubre de 2004.**

**Discusión:**

**Sesión 27ª, en 8 de septiembre de 2004 (se aprueba en general).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El proyecto fue aprobado en general el 8 de septiembre pasado.

Todas las modificaciones acordadas por la Comisión de Economía contaron con la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Cordero, Lavandero, Naranjo y Sabag.

Las enmiendas consisten en eximir al promitente vendedor de la obligación de otorgar garantía cuando la parte del precio pagado sea depositada por el promitente comprador en una cuenta de ahorro de la que éste no pueda girar fondos, o en depósitos a plazo a favor del promitente vendedor, dejándose constancia en el contrato de promesa de dicha exención.

Asimismo, los referidos depósitos a plazo y las cuentas de ahorro deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la ley y en la normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y, además, con los requisitos específicos dispuestos por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

También se regula la obligación de estipular un plazo para el cumplimiento de la condición de inscribir el dominio del inmueble a nombre del promitente comprador, entendiéndose que ese plazo, si no se fijare, será de un año, contado desde la fecha de la promesa.

Finalmente, se determina a qué otros actos jurídicos se aplicará la ley.

Hago presente a Sus Señorías que todas las enmiendas fueron acordadas por unanimidad, por lo que deben ser votadas sin debate, de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, salvo que algún señor Senador, antes de iniciarse la discusión particular, solicite debatir la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas. Para su aprobación se requiere simple mayoría.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado, dividido en cuatro columnas, la primera de las cuales transcribe el artículo 138 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la segunda, el texto aprobado en general por el Senado; la tercera, las modificaciones del segundo informe, y la cuarta, el texto que resultaría de ser éstas aprobadas.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación electrónica las modificaciones propuestas por la Comisión de Vivienda.

**--Se aprueban (15 votos a favor y una abstención), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Canessa, Cantero, Cordero, Fernández, Flores, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Horvath, Larraín, Núñez, Orpis, Pizarro, Sabag, Silva y Vega.

**Se abstuvo** el señor Espina.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:15.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

SECRETARIA DEL SENADO

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 16ª, ESPECIAL, EN MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Larraín.

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, García, Horvath, Lavandero, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega y Zaldívar (don Andrés).

Asiste, asimismo, el señor Ministro de Educación, don Sergio Bitar Chacra.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y José Luis Alliende Leiva, respectivamente.

---

## CUENTA

### Oficios

De la Excelentísima Corte Suprema, por medio del cual emite su parecer respecto del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta al Pleno de la Corte Suprema para autorizar el funcionamiento de salas en las Cortes de Apelaciones durante el feriado judicial, correspondiente al Boletín N° 3.728-07.

-- Se toma conocimiento, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, referido al acrecimiento de la pensión de orfandad de las personas que indica.

Seis del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido a la construcción de un puente sobre el Río Vergara, en la comuna de Renaico.

Con los dos siguientes, contesta igual número de oficios dirigidos en nombre del Honorable Senador señor Horvath: uno, sobre la habilitación del camino que indica, en la provincia de Capitán Prat, y el otro, sobre un camino en el sector del Fiordo Mitchel, Undécima Región.

Con el cuarto, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, relativo a problemas en la parcelación La Puerta, comuna de Santa Cruz.

Con los dos últimos, contesta sendos oficios dirigidos en nombre del Honorable Senador señor Stange, acerca de la iluminación del sector que señala, de la obra concesionada Ruta 5 Río Bueno-Puerto Montt, y sobre suministro de agua potable para la comuna de Hualaihué.

Del señor Ministro de Salud, por medio del cual responde un oficio dirigido en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo a la situación de los funcionarios del Hospital de Temuco.

De la señora Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre la disponibilidad de terrenos para la construcción de viviendas en Puerto Puyuhuapi.

Del señor Ministro de Minería, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Prokurica, referido a problemas en los remates de

pertenencias mineras.

Del señor Subsecretario de Pesca, mediante el cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Honorable Senador señor Horvath, acerca de la posibilidad de declarar en estado de catástrofe a las provincias de Aysén y de Capitán Prat, por las razones que indica.

Del señor Director de la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Honorables Senadores señores Espina y García, acerca de las contrataciones de difusión radial en la Región de La Araucanía.

Del señor Director Nacional subrogante del Servicio Nacional del Consumidor, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, referido a la situación del Conjunto Habitacional Tucnar Huasi, de la comuna de Calama.

Del señor Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, mediante el cual contesta un oficio dirigido en nombre del Honorable Senador señor Cantero, sobre el traslado de trabajadores de la empresa desde Chuquicamata a Calama.

De la señora Intendente subrogante de la Décima Región, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, sobre suministro de energía eléctrica para la localidad de Cheuquemó, comuna de Río Negro.

Del señor Director del Servicio de Salud Llanquihue Chiloé Palena, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, referido a un foco de insalubridad en la Población Villa Los Poetas 1, de Calbuco.

Del señor Alcalde de Temuco, mediante el que contesta un oficio dirigido en nombre del Honorable Senador señor García, sobre el estado de los conjuntos habitacionales entregados por el Serviu en la comuna, en los últimos años.

-- Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

#### Proyecto de acuerdo

Del Honorable Senador señor Larraín, mediante el cual solicita a Su Excelencia el Presidente de la República declarar el día 29 de noviembre de cada año como “Día de la amistad y la paz entre chilenos y argentinos” (Boletín N° S 769-12).

-- Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

---

ORDEN DEL DIA

Homenaje en memoria del Presidente de la  
Autoridad Nacional Palestina, Yasser Arafat

El señor Presidente anuncia que la presente sesión ha sido citada, a solicitud del Comité Partido Socialista, por acuerdo unánime de Comités, en virtud de lo dispuesto en el N° 3 del artículo 67 del Reglamento de la Corporación, con el propósito de rendir homenaje en memoria del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Yasser Arafat, con ocasión de su reciente fallecimiento.

Enseguida, el señor Presidente del Senado, Honorable Senador señor Larraín, rinde homenaje en memoria de Yasser Arafat, en nombre de la Corporación.

Ofrecida la palabra, hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Núñez, en representación del Comité Partido Socialista y en el del Partido Radical Social Demócrata; Ríos, en nombre del Comité Partido Renovación Nacional; Fernández, en representación del Comité Partido Unión Demócrata Independiente; Muñoz Barra, en nombre del Comité Partido Por la Democracia, y Sabag, en representación del Comité Partido Demócrata Cristiano, quienes también rinden homenaje en memoria del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Yasser Arafat.

Finalmente, el señor Presidente agradece la presencia de las autoridades y del público en la presente sesión.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario General del Senado**

## DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
INTERPRETA EL INCISO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO DEL  
TRABAJO, PARA LOS EFECTOS DE PRECISAR EL MONTO QUE CORRESPONDE  
PAGAR POR CONCEPTO DE COTIZACIONES PREVISIONALES MOROSAS  
(3506-13)

Con motivo de la Moción, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Declárese interpretado el inciso séptimo del artículo 162 del Código del Trabajo en el siguiente sentido:

El inciso séptimo del artículo 162 del Código del Trabajo en cuanto señala que "Sin perjuicio de lo anterior, el empleador deberá pagar al trabajador las remuneraciones y demás prestaciones consignadas en el contrato de trabajo durante el período comprendido entre la fecha del despido y la fecha de envío o entrega de la referida comunicación al trabajador.", debe interpretarse y aplicarse de forma tal que el pago al cual está obligado el empleador moroso en el pago de las cotizaciones previsionales comprende la totalidad del período de tiempo que media entre la fecha del despido y la fecha de envío o entrega de la comunicación mediante la cual el empleador le comunica al trabajador que ha pagado las cotizaciones morosas, con la formalidades indicadas en el inciso sexto de dicha disposición legal, sin perjuicio del plazo de prescripción señalado en el inciso 3° del artículo 480, del mismo Código, el que sólo se considerará para los efectos de la interposición de la respectiva demanda.

Artículo 2°.- Incorpórase en el inciso séptimo del artículo 162, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“No será exigible esta obligación del empleador cuando el monto adeudado por concepto de imposiciones morosas no exceda de la cantidad menor entre el 10% del total de la deuda previsional o 2 unidades tributarias mensuales, y siempre que dicho monto sea pagado por el empleador dentro del plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la respectiva demanda.”.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario General de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL CONVENIO ENTRE CHILE Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA  
E IRLANDA DEL NORTE PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PARA  
PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL CON RELACIÓN A IMPUESTOS A LA RENTA Y  
SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL

(3723-10)

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal con relación a los Impuestos a la Renta y sobre las Ganancias de Capital”, suscrito el 12 de julio de 2003, y las notas intercambiadas, en igual fecha y lugar relativas a dicho Convenio.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario General de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL CONVENIO ENTRE CHILE Y CROACIA PARA EVITAR  
LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN  
AL IMPUESTO A LA RENTA, Y SU PROTOCOLO  
(3724-10)

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre la República de Chile y la República de Croacia para evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta” y su Protocolo, suscritos el 24 de junio de 2003.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario General de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL CONVENIO ENTRE CHILE Y DINAMARCA PARA EVITAR  
LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN  
A IMPUESTOS A LA RENTA Y AL PATRIMONIO, Y SU PROTOCOLO  
(3725-10)

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre la República de Chile y el Reino de Dinamarca para evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio y su Protocolo”, suscritos el 20 de septiembre de 2002, y las correcciones introducidas al párrafo 4. del artículo 24, acordada por intercambio de Notas de fechas 5 y 20 de noviembre de 2003.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario General de la Cámara de Diputados